

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	7576
Resoluciones	_____	7576
Disposiciones	_____	7582
Municipalidades	_____	7582
Licitaciones	_____	7583
Varios	_____	7589
Transferencias	_____	7609
Convocatorias	_____	7611
Colegiaciones	_____	7612
Sociedades	_____	7612

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7620
Varios	_____	7624
Sucesiones	_____	7634



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 953

La Plata, 28 de junio de 2010

VISTO el Expediente N° 2206-14934/09 por el cual el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros gestiona el llamado a Licitación Pública N° 2/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en oficinas dependientes de ese Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que sin perjuicio de la aprobación del Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en Edificios Gubernamentales de la Provincia, aprobado por Decreto N° 1931/07, teniendo en cuenta las características propias del Llamado, que busca atender una gran cantidad de inmuebles distribuidos en toda la Provincia, con distintas peculiaridades, se hace necesario instrumentar un Pliego específico de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que atienda esa circunstancia;

Que, por ello, la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros ha procedido a elaborar la Planilla de Convocatoria (Anexo 1), el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo 2), la Planilla para el llenado de los campos editables de las Condiciones Particulares (Anexo 3), la Planilla de Cotización (Anexo 4) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo 5);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios);

Que sobre el contenido de los documentos señalados más arriba, ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (fojas 56), informado la Contaduría General de la Provincia (fojas 58) y tomado vista el señor Fiscal de Estado (fojas 60 y 97);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el Artículo 2°, inciso a, apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios); Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 2/10, encuadrado en las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en oficinas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y a los documentos que se aprueban, como Anexos 1 a 5, y que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3° - Delegar en el Director General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros la facultad de fijar, prorrogar y/o modificar la fecha y lugar de presentación y apertura de las Ofertas.

ARTÍCULO 4° - Establecer que la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el/los adjudicatario/s.

ARTÍCULO 5° - El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Nota: Queda a disposición de los interesados copia de los Anexos aprobados en la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Resolución N° 763

La Plata, 29 de junio de 2010.

VISTO el Expediente N° 2206-14222/09 por el cual este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros gestiona el llamado a Licitación Pública N° 3/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de entrega y seguimiento de licencias de conducir desde la Dirección de Política y Seguridad Vial a diversos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario recurrir al servicio para la entrega mensual de hasta noventa y cinco mil (95.000) licencias de conducir, que garantice la integridad de los documentos mediante la adopción de medidas de seguridad físicas y lógicas;

Que el Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo, en su parte pertinente en virtud de tratarse de la prestación de un servicio, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por el Anexo II del Decreto referenciado en el Considerando anterior;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros ha procedido a completar la Planilla de Convocatoria, la Planilla de Campos Editables, la Planilla de Cotización, así como el Pliego de Especificaciones Técnicas (fojas 133/143), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la contratación de referencia se ha estimado en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$2.624.850);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios);

Que sobre el contenido de los documentos señalados más arriba, ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (fojas 102 y 130), informado la Contaduría General de la Provincia (fojas 132) y tomado vista el señor Fiscal de Estado (fojas 150);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2°, inciso a), apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72); Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 3/10, encuadrado en las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de entrega y seguimiento de licencias de conducir desde la Dirección de Política y Seguridad Vial a diversos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y, en lo que resulta pertinente, al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto N° 1676/05 y modificatorios, y a los documentos que, como Anexos 1 a 4, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, Jurisdicción 1.1.1.07, Categ. Prog. PRG 2, AES 2, Finalidad 1, Función 7, Fuente de Financiamiento 13, Partida Principal 3, Subprincipal 4, Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 3. Delegar en el Director General de Administración la facultad de fijar, prorrogar y/o modificar la fecha y lugar de presentación y apertura de las Ofertas.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Dirección General de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Nota: Queda a disposición de los interesados copia de los Anexos aprobados en la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

C.C. 9.072

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 416

La Plata, 13 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 2400-4395/04 mediante el cual la Dirección Provincial de Energía propone ampliar el listado de obras declaradas financiadas por medio de la Resolución N° 120/02 y sus modificatorias (Resoluciones N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09 y N° 962/09), y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 1° de la Resolución N° 120/02 se declaran financiadas las obras presentadas por los concesionarios que se detallan en el Anexo integrante de la misma, por medio del Fondo del Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial;

Que posteriormente se dicta la Resolución N° 316/04 por la que se sustituye dicho Anexo detallando el conjunto de ochenta y dos (82) obras por un total de Pesos setecientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis (\$ 748.976.576);

Que por medio de la Resolución N° 57/05 se amplió su similar N° 316/04, incorporando al listado de obras declaradas financiadas, tres (3) nuevas, calificadas como N y con entrada en servicio prevista para el año 2005;

Que con la Resolución N° 624/05 se amplió nuevamente el listado de obras declaradas financiadas por sus similares anteriores N° 316/04 y 57/05, incorporando al listado original una (1) nueva obra calificada como N y con entrada prevista durante 2005;

Que otro tanto sucedió con la Resolución N° 571/06, por la que se amplió el listado con cinco (5) nuevas obras, cuatro de ellas calificadas como N y una como N-1 y la sustitución de una obra aprobada anteriormente por otra de mayor porte;

Que la Resolución N° 301/07 amplió lo establecido en los actos administrativos anteriores, aprobando cinco (5) nuevas obras, todas ellas calificadas como N;

Que la Resolución N° 537/07 amplió el listado, incorporando tres (3) obras nuevas;

Que la Resolución N° 271/08 amplió el listado, incorporando tres (3) obras nuevas, todas ellas calificadas como N;

Que mediante Resolución N° 615/08 se declararon financiadas dos (2) nuevas obras, calificadas como N;

Que por Resolución N° 655/09, que aprobaron seis (6) nuevas obras para ser reconocidas como financiadas;

Que la Resolución N° 962/09 declaró financiadas las seis (6) nuevas obras y dejó sin efecto una anteriormente aprobada por Resolución N° 537/07;

Que los concesionarios han presentado nuevas solicitudes para que se consideren financiadas cuatro (4) nuevas obras así como la sustitución de una obra que ya contaba con declaración de financiabilidad, pero que modifica sus alcances, sumando estas nuevas obras a las ya existentes;

Que por las características de las obras propuestas, corresponde declararlas financiadas, ampliando en tal sentido lo dispuesto en las anteriores Resoluciones N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09 y N° 962/09;

Que a fojas 187 interviene la Dirección Provincial de Energía propiciando la presente gestión y a fojas 190 toma la intervención de su competencia la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar lo establecido por la Resolución N° 120/02 y sus modificatorias (Resoluciones N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09 y N° 962/09), incorporando al catálogo de obras declaradas financiadas a través del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial, las cuatro (4) obras siguientes:

1) Instalación de una nueva celda de 13,2 kV en la ET Villa Gesell operada y mantenida por TRANSBA S.A., para su utilización por parte de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de General Madariaga Limitada (COEMA), con un costo estimado en Pesos cuatrocientos ocho mil quinientos ochenta y tres (\$ 408.583).

2) Construcción de una nueva salida de 33 kV en la ET Las Flores operada y mantenida por TRANSBA S.A., para su utilización por parte de la Cooperativa de Electricidad, Obras, Crédito, Vivienda y Servicios Públicos de Las Flores Limitada. El costo estimado de la instalación es de Pesos tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 3.195.856).

3) Ampliación de la capacidad de transformación de la ET Salto operada y mantenida por TRANSBA S.A., a solicitud de la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto, instalando un segundo transformador de 30/20/30 MVA, 132/33/13,2 kV., con un costo estimado en Pesos siete millones doscientos sesenta mil (\$ 7.260.000).

4) Ampliación de la capacidad de transformación de la ET Villa Gesell operada y mantenida por TRANSBA S.A., sustituyendo el actual transformador de 15/10/15 MVA y 132/33/13,2 kV por uno de 30/20/30 MVA e iguales relaciones de transformación, a solicitud de la Cooperativa Eléctrica de Crédito, Vivienda y Otros Servicios Públicos de Villa Gesell Limitada. El costo ha sido estimado en pesos siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco (\$ 7.469.845).

Todas estas obras consideradas como N.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto la obra que fuera declarada financiable según el Anexo de la Resolución N° 316/04, denominada: "Reemplazo del transformador existente de 132/33/13,2 kV de 30/20/30 MVA por dos de 15/10/15 MVA e iguales relaciones de transformación y obras adicionales necesarias en la ET Salto" a cargo de TRANSBA S.A., con un costo estimado en Pesos dos millones ciento diecisiete mil novecientos setenta y seis (\$ 2.117.976), la que ha sido sustituida por la obra indicada en tercer término del artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que las obras que resultan financiadas a través del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema eléctrico de transporte provincial, con el agregado de estas cuatro (4) nuevas obras incorporadas por el artículo 1° y la dejada sin efecto por el artículo 2° ascienden a un total de ciento cuarenta y ocho (148), por un monto total de Pesos novecientos ochenta y nueve millones setecientos setenta mil ochocientos setenta (\$ 989.770.870).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura
C.C. 8.960

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interna N° 234

La Plata, 07 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 2360-260878/2010 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se propicia la designación de Raúl Marcelo GAYA en el cargo de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director, de la Unidad de Asistencia Técnica Integral dependiente de la Dirección Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 75/09 y su modificatoria 95/09, se aprobó, en carácter de unidad ad hoc, la Unidad de Asistencia Técnica Integral, con dependencia directa de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el artículo 5° del citado acto administrativo se determinaron para dicha unidad organizativa, tres (3) cargos de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, y siete (7) cargos de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director, todos ellos conforme a los cargos que rigen en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de dicho cuerpo normativo);

Que el artículo 9°, inciso k) de la norma legal aludida, faculta al Director Ejecutivo a designar y remover el personal jerárquico sin estabilidad;

Que en tal sentido y para dotar a dicha dependencia de la operatividad necesaria en el logro de sus objetivos y acciones asignadas, deviene oportuno y necesario proceder a la designación de Raúl Marcelo GAYA en el cargo de Consultor Técnico, - con rango y remuneración equivalente a Director -, a partir del 28 de junio de 2010;

Que en virtud de ello, ha suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los siguientes impuestos: Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causas de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerido;

Que del mismo modo, en el expediente aludido en la parte enunciativa de la presente, obra la documentación correspondiente, que expide el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que se ha requerido la documentación pertinente que expiden los siguientes organismos públicos, a fin de verificar que el postulante no registra anotaciones en los mismos: Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires del Ministerio de Justicia y Seguridad, como así también el informe que produce la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente gestión, se encuentra exceptuada de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y complementarios, de suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes, en virtud de lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3151/08;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso k) de la Ley N° 13.766;
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 28 de junio de 2010, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Ejecutiva - Unidad de Asistencia Técnica Integral, en el cargo de Consultor Técnico - con rango y remuneración equivalente a Director -, a Raúl Marcelo GAYA (DNI N° 20.440.631 - Clase 1968), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida adoptada en el artículo que antecede, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partidas presupuestarias que se indican:

PRG 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional
Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDAD SUPERIOR

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la documentación faltante de Raúl Marcelo GAYA, designado por el artículo 1°, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación, -Dirección Provincial de Personal-, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 8.963

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interna N° 235

La Plata, 07 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 2360-262260/10, por el cual se propicia en esta instancia la aprobación de un contrato de comodato gratuito celebrado con el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, sobre un bien inmueble propiedad de éste, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° 184/10 se autorizó al Gerente General de Administración, a celebrar en nombre y representación de la Agencia de Recaudación, un contrato de comodato gratuito con el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, sobre el bien inmueble propiedad de éste, ubicado en la calle Alvear N° 2410 de la ciudad de Mar del Plata, inscripto en las Matrículas N° 52.512 y N° 52.513, y a recibir en dicho acto las llaves correspondientes;

Que el acuerdo citado tendrá vigencia desde la fecha de su celebración y hasta que se efectivice la transferencia de dominio del bien de marras a favor de la Provincia de Buenos Aires, con afectación a la Agencia de Recaudación;

Que el contrato tiene por objeto el otorgamiento del comodato gratuito del citado inmueble a la Agencia para la instalación de oficinas, quedando estrictamente prohibido cualquier cambio de destino;

Que la Agencia podrá introducir mejoras y modificaciones que hagan al mejor uso y adaptación del inmueble, pudiendo al finalizar el contrato retirar todas aquéllas cuya naturaleza lo permitan, tomando asimismo a su cargo la reparación y acondicionamiento de bien para el destino indicado;

Que los gastos derivados de los consumos correspondientes a los servicios de electricidad, gas natural, agua corriente y teléfono, las sumas que en lo sucesivo corresponda abonar en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales y/o municipales, como así también todo otro gasto derivado del uso del inmueble, serán a cargo de la Agencia de Recaudación;

Que ha tomado la intervención que le compete la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, en orden a las erogaciones que deriven de la ejecución del contrato;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° inciso f), 9° incisos a) e i) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de comodato gratuito celebrado entre la Agencia de Recaudación y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, sobre el bien inmueble propiedad de éste, ubicado en la calle Alvear N° 2410 de la ciudad de Mar del Plata, inscripto en las Matrículas N° 52.512 y N° 52.513, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Los gastos derivados de las erogaciones previstas en el contrato aprobado por el artículo primero, serán atendidos con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley 14.062 asignado a esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo

CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY N° 12.726

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio del año 2010, entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Gerente General de Administración, Dr. Sergio Esayan, en adelante LA AGENCIA, con domicilio legal en la calle 8, entre 45 y 46, de La Plata y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, representado en este acto por el Señor Gerente de Administración, Cdor. Agustín Mc Cormack, en adelante EL FIDEICOMISO, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre 430, 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en conjunto LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente contrato de comodato de inmueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL FIDEICOMISO da en comodato gratuito a LA AGENCIA y ésta lo recepta en tal carácter un inmueble de su propiedad, en adelante UNIDAD COMODATADA, ubicado en la calle Alvear N° 2410 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio se encuentra inscripto en la matrículas N° 52512 y 52513, siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 80a, Parcela 1. LA AGENCIA manifiesta que lo recepta con destino a la instalación de oficinas de la misma, quedando estrictamente prohibido cualquier cambio de destino. En este acto se procede a la entrega de las llaves correspondientes a la unidad objeto del presente, las que son recepcionadas de conformidad.

SEGUNDA: La realización en LA UNIDAD COMODATADA de alguna actividad diversa de la pactada como destino del comodato, autorizará a EL FIDEICOMISO a considerar rescindido el presente contrato. LA AGENCIA podrá introducir mejoras y modificaciones que hagan al mejor uso y adaptación de la UNIDAD COMODATADA al destino dispuesto en el presente. En ningún caso se podrán realizar modificaciones estructurales sin autorización previa y por escrito de EL FIDEICOMISO.

Sin perjuicio de lo expuesto, LA AGENCIA podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras cuya naturaleza lo permitan.

TERCERA: LA AGENCIA recibe el mencionado inmueble -con todos sus accesorios-desocupado, en las condiciones en que se encuentra; siendo a su exclusivo cargo todos los gastos que demande su mantenimiento. LA AGENCIA toma a su cargo la reparación y acondicionamiento de LA UNIDAD COMODATADA para el destino aquí dispuesto y sin derecho a reclamar de EL FIDEICOMISO su reembolso. LA UNIDAD COMODATADA, con todos sus accesorios, deberá ser reintegrada, en buen estado de conservación, contemplando el desgaste propio de la misma conforme su uso y destino.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta que se efectivice la transferencia de dominio del inmueble objeto de este contrato a favor de la Provincia de Buenos Aires, con afectación a LA AGENCIA.

QUINTA: Las partes podrán de común acuerdo rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren.

SEXTA: LA AGENCIA tendrá a su cargo el pago de los consumos o tarifas de los siguientes conceptos: a) los servicios de luz; b) gas natural; c) agua corriente; d) teléfono. LA AGENCIA transferirá la titularidad de estos servicios públicos a su nombre en las respectivas compañías y reparticiones, siendo a su cargo los pagos de todos ellos, hasta tanto no presente por ante el domicilio de EL FIDEICOMISO los pertinentes certificados de "corte" de los servicios citados. Asimismo estarán a cargo de LA AGENCIA todos los impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales y/o municipales, como asimismo todo otro gasto derivado del uso del inmueble.

SÉPTIMA: EL FIDEICOMISO no será responsable por ninguna de las consecuencias dañosas que puedan sufrir los dependientes o visitantes de LA AGENCIA, ya sean éstas en sus personas o en sus patrimonios, como resultado de cualquier accidente o siniestro que pudiera ocurrir en LA UNIDAD COMODATADA durante la vigencia del contrato o la efectiva ocupación del inmueble por parte de LA AGENCIA. En caso de surgir desperfectos o daños estructurales en la propiedad, LA AGENCIA deberá comunicarlos sin demora a EL FIDEICOMISO.

OCTAVA: El presente contrato se encuadra en las disposiciones del Artículo 26, Inciso 3), apartado a) de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, así como su Reglamento de Contrataciones y legislaciones concordantes y complementarias.

NOVENA: Para todos los efectos legales y/o judiciales a que pudiese dar lugar el presente, las partes contratantes constituyen sus domicilios legales y/o especiales en los mencionados más arriba, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o emplazamientos a que diere lugar el cumplimiento del presente contrato. Asimismo se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Agustín Mc Cormack Sergio Esayan
Gerente de Administración Gerente General de Administración Arba

C.C. 8.964

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 50

La Plata, 07 de julio de 2010.

VISTO que por expediente N° 2360-239626/10, se propicia la reglamentación del régimen de recaudación del Impuesto de Sellos para Entidades Registradoras, a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 13.930, ratificadas por Ley 14044, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 12576, Impositiva para el año 2001, se estableció que las bolsas, mercados o cámaras, constituidas bajo la forma de sociedades; cooperativas de grado superior; mercados a término y asociaciones civiles; con sede social o delegación en la Provincia, ante las que se registren determinados documentos, actos, contratos y operaciones, actuarán como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, aplicando las alícuotas diferencialmente previstas al efecto, en tanto reúnan los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación;

Que la Sección Tres, Capítulo III, Título V, Libro Primero, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, reguló la forma, modo y condiciones en que las entidades indicadas deben cumplir con sus obligaciones, disponiendo que las alícuotas diferenciales previstas en la Ley N° 12576 y concordantes posteriores resultarán aplicables únicamente en aquellos casos en los cuales los instrumentos fueran presentados para su registro ante las entidades indicadas dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de su otorgamiento;

Que mediante la Disposición Normativa Serie "B" 14/06 se aprobó el aplicativo informático que deben utilizar las entidades registradoras para el cumplimiento de las obligaciones de presentación de declaraciones juradas y pago que les corresponden en su carácter de agentes de recaudación;

Que posteriormente la Ley N° 13613, Impositiva para el año 2007, estableció que el régimen alicuotario especial mencionado precedentemente resultaría aplicable en aquellos casos en que los actos, contratos y operaciones fueran registrados ante las entidades con sede social o delegación en la Provincia, en la localidad en que se encuentren los bienes y mercaderías, se desarrollen las prestaciones, o en el sitio en que se celebren los actos y contratos; o en la localidad más próxima al lugar en que se verifiquen tales situaciones;

Que, por tal motivo, mediante la Disposición Normativa Serie "B" N° 5/07 se reglamentó de qué modo debe determinarse cuál es la entidad en que los interesados deben registrar los actos y contratos respectivos, a los fines de hacer efectivo el pago del Impuesto de Sellos aplicando la alícuota diferencial correspondiente;

Que la Ley N° 13930, Impositiva para el año 2009, en su artículo 27, inciso A), subinciso 11, apartado a), modificó las condiciones que deben observarse a fin de efectuar el pago del Impuesto de Sellos bajo el régimen en cuestión, estableciendo que la alícuota diferencial del cinco por mil (50/00) prevista resultará aplicable cuando los actos, contratos y operaciones sean registrados ante las entidades mencionadas, con sede social en la Provincia, extensiva a través de las mismas a sus entidades asociadas de grado inferior, en la localidad en que se encuentren los bienes y mercaderías, se desarrollen las prestaciones, o en el sitio en que se celebren los actos y contratos; o en la localidad más próxima al lugar en que se verifiquen tales situaciones;

Que el cambio legislativo descrito en el párrafo precedente indudablemente vino a reforzar, a los fines de la aplicación de este régimen preferencial, el criterio de registración real y efectiva dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin aceptar excepciones ni prórrogas de jurisdicción existentes en otros cuerpos normativos o aplicables a otros supuestos distintos a los normados en la presente Resolución;

Que la mencionada previsión legal ha sido ratificada en análogos términos, por el artículo 42, inciso A), subinciso 12, apartado a) de la Ley N° 14044, Impositiva para el año 2010;

Que ambas normas acuerdan expresamente, la facultad a esta Autoridad de Aplicación para fijar los requisitos que deban reunir las entidades que persigan ser incluidas en el régimen como agentes de recaudación;

Que por lo expuesto, con la finalidad de actualizar los datos obrantes en su base de datos, como así también de otorgar mayor claridad a los contribuyentes interesados en registrar los actos y contratos que celebren a través de este tipo de entidades y abonar así el impuesto aplicando el régimen alicuotario diferencial, esta Agencia de Recaudación estima necesario disponer lo pertinente a fin de realizar un reempadronamiento que deberán observar las entidades registradoras que actúan como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos;

Que, de esta manera, la información obtenida permitirá a esta Autoridad de Aplicación poner a disposición de los interesados, a través de su página web, una nómina actualizada de entidades autorizadas para registrar actos y contratos;

Que, asimismo, y ante la frondosa normativa coexistente, la oportunidad resulta propicia para unificar el plexo de normas reglamentarias aplicable a estos agentes de recaudación, como así también introducir las modificaciones necesarias a fin de adecuar el mismo a los cambios establecidos por las Leyes N° 13930 y N° 14044;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Capítulo I – Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 1°. Las bolsas, mercados o cámaras, constituidas bajo la forma de sociedades; cooperativas de grado superior; mercados a término y asociaciones civiles; y sus entidades asociadas de grado inferior, que registren los documentos, actos, contratos y operaciones comprendidos en el inciso A), apartado 12, del artículo 42 de la Ley N° 14044 (Impositiva para 2010) y concordantes de la legislación aplicable a cada año calendario, actuarán como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos correspondiente a los mismos.

ARTÍCULO 2°. La inscripción para actuar como entidad registradora será concedida cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- La entidad esté debidamente constituida y autorizada como persona jurídica.
- La cantidad de operaciones a registrarse en el año calendario se estime superarán el número de tres mil (3.000).
- Expresamente reconozca a la Agencia de Recaudación la facultad de ejercer a su respecto todas sus atribuciones en cualquier jurisdicción, aún fuera del territorio de la provincia de Buenos Aires.

La Agencia de Recaudación podrá acordar, por excepción, inscripciones para actuar como entidad registradora aún cuando no se alcance el tope mínimo por operaciones fijado por este artículo, si razones de conveniencia u oportunidad así lo justifican. La decisión al respecto será irrecorrible.

ARTÍCULO 3°. La documentación a registrarse consistirá en los formularios, boletos, documentos, contratos oficiales o los confeccionados conforme con los modelos tipo aprobados por las entidades registradoras inscriptas o aceptados por los usos y costumbres.

ARTÍCULO 4°. Los instrumentos deberán ser presentados a la entidad para su registración dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de la operación u otorgamiento.

Cuando la operación tuviere por objeto cereales y se instrumentare mediante contratos tipo aprobados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación u otros organismos descentralizados, se considerará como fecha de la operación aquella en que se otorgare dicho contrato.

ARTÍCULO 5°. La falta de presentación del instrumento dentro del término establecido en el artículo anterior, tornará inaplicable el régimen diferencial del subinciso 12, del inciso A), del artículo 42 de la Ley N° 14044 (y concordantes de la Ley impositiva aplicable a cada año calendario), debiendo efectuarse la tributación conforme con el régimen general de imposición.

ARTÍCULO 6°. El registro de los instrumentos se efectuará consignando en los mismos:

- Numeración correlativa por año calendario.
- Fecha de registro.
- Oportunamente, fecha y, en su caso, número de la boleta de depósito mediante la que se ingresó el tributo debido.
- Individualización de la guía o certificado de venta en la boleta de venta, factura, boleto de compraventa y líquido producto cuando se trate de operaciones sobre semovientes.

ARTÍCULO 7°. Las entidades inscriptas deberán registrar los documentos que les sean presentados con tal objeto dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de dicha presentación.

ARTÍCULO 8°. El importe a percibir e ingresar será el que resulte de aplicar la alícuota del impuesto sobre el monto imponible que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto por las normas que rigen el Impuesto de Sellos.

Cuando la operación se instrumentare mediante la documentación tipo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación u otros organismos descentralizados, el monto imponible será el que resulte de dichos documentos o el estimado al efecto si aquél no constare, sin perjuicio del posterior ingreso de la diferencia cuando el monto sea establecido definitivamente.

Cuando una de las partes contratantes estuviere exenta la alícuota del impuesto se aplicará sobre el cincuenta por ciento (50%) de aquel monto imponible.

ARTÍCULO 9°. Los instrumentos registrados por las entidades habilitadas al efecto, deberán ser entomados cronológicamente por trimestres (enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre) y conservados por las mismas dentro de la jurisdicción de la Provincia por el término de diez (10) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente a aquél en que tuvo lugar el registro.

Se exceptúa de la obligación de conservar la documentación dentro de esta jurisdicción, a las entidades que materialicen la registración de dichos instrumentos fuera de la provincia de Buenos Aires. En estos supuestos, la Agencia de Recaudación se reserva la facultad de ejercer a su respecto y donde territorialmente corresponda, todas las atribuciones que le acuerdan las normas fiscales aplicables.

Capítulo II – Procedimiento de presentación de declaraciones juradas y pago.

ARTÍCULO 10. Los agentes de recaudación comprendidos en la presente deberán utilizar, a fin de cumplir con sus obligaciones de presentación de declaración jurada y depósito de los importes recaudados, el aplicativo Impuesto de Sellos para Entidades Registradoras que se encontrará disponible en la página web de la Agencia.

ARTÍCULO 11. Para utilizar la aplicación informática mencionada, deberá obtenerse previamente, con el objeto de incorporarlo al procesador personal (PC), el software: "Sistema Integrado de Aplicativos" (SIAp), el cual se podrá obtener en el sitio Web de esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 12. Se utilizarán los siguientes formularios físicos o electrónicos, aprobados por la Disposición Normativa Serie "B" N° 14/06, conforme a la operación seleccionada, cuya vigencia se mantiene por la presente:

- R-115B: formulario de "presentación y depósito" de la obligación principal.
- R-115M: formulario de presentación y pago de multas al "incumplimiento de los deberes formales", "omisión de datos" y "defraudación".
- R-115I: formulario de presentación y pago de intereses y/o recargos.

ARTÍCULO 13. Al efectuarse la presentación de las declaraciones juradas por Internet, el agente obtendrá por pantalla y podrá imprimir, si así lo desea, un comprobante de presentación que le servirá como resguardo por la operación realizada.

ARTÍCULO 14. En caso que por desperfectos técnicos u otros motivos, el agente intente transmitir un archivo electrónico correspondiente a una posición cuyo vencimiento opere ese día y la página de la Agencia de Recaudación no se encuentre en funcionamiento durante toda la jornada, la presentación podrá realizarse en el día inmediato posterior a la fecha de vencimiento o aquél que la Autoridad de Aplicación establezca según norma expresa.

Se deja expresamente aclarado que la situación antes señalada no ha de considerarse para el cumplimiento de los pagos, ni para las declaraciones juradas que ya se encuentren vencidas conforme el calendario fiscal vigente.

ARTÍCULO 15. Serán consideradas presentadas en término las declaraciones juradas cuya transmisión se hubiera iniciado antes de la hora 24 del día de vencimiento. Transcurrida esa hora, la posición estará vencida, generándose de corresponder los intereses y recargos de ley.

ARTÍCULO 16. El plazo para ingresar el importe percibido en concepto de Impuesto de Sellos y sus accesorios, en su caso, se extenderá hasta el día 20 del mes calendario siguiente a aquél en que se presentó el instrumento a la entidad registradora.

Capítulo III – Régimen de aplicación de alícuotas diferenciales.

ARTÍCULO 17. Las condiciones en que, de conformidad a lo previsto en los apartados a) y b), del subinciso 12, del inciso A), del artículo 42 de la Ley N° 14044 y concordantes posteriores, resultarán aplicables para el pago del Impuesto de Sellos las alícuotas diferenciales allí previstas, se ajustarán a lo dispuesto en el presente capítulo.

ARTÍCULO 18. A efectos de la aplicación de la alícuota diferencial del cinco por mil (5 o/oo) prevista en el apartado a), del subinciso 12, del inciso A), del artículo 42 de la Ley N° 14044 o la que dispongan normas concordantes posteriores, cuando los actos y contratos en los cuales los bienes o mercaderías, el desarrollo de las prestaciones o el lugar de celebración, según el caso, se verifique en la localidad de la sede social de la entidad registradora, la registración de dichas operaciones deberá efectuarse en la sede de ésta.

En el supuesto que los actos y contratos en los cuales los bienes o mercaderías, el desarrollo de las prestaciones o el lugar de celebración, según el caso, se verifique en las localidades en las que se encuentren ubicadas las sedes de sus entidades asociadas de grado inferior, situadas en la provincia de Buenos Aires, la registración deberá materializarse en la sede social de las entidades registradoras de grado superior.

A los fines indicados en los párrafos antecedentes, las entidades asociadas de grado inferior de otras entidades registradoras, deberán revestir alguna de las formas jurídicas previstas en la norma legal referenciada precedentemente y reunir las condiciones exigidas por el artículo 2° inciso a) de la presente Resolución, cuando no proceda a su inscripción como entidad registradora autónoma. En caso de inscribirse con el carácter de entidad registradora deberá dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el mencionado artículo 2°.

En ningún caso se reconocerá la calidad de entidad asociada de grado inferior, a meras dependencias u oficinas de atención o recepción ubicadas en otras localidades, ni se admitirán convenios entre entidades a los fines de generar terceros entes registradores. De detectarse algún supuesto de esta naturaleza, se procederá a la inmediata aplicación de las normas legales vigentes, a los fines de exigir el pago del tributo pertinente, efectivizar la responsabilidad solidaria y sancionar cualquier conducta defraudatoria.

ARTÍCULO 19. Las entidades de grado superior, autorizadas por esta Autoridad de Aplicación para actuar en el carácter de entidad registradora, deberán comunicar a esta Autoridad de Aplicación, a los fines de su autorización, los domicilios de sus asociadas de grado inferior, así como todos los datos identificatorios de la misma y todos aquéllos que se requieran a los fines de constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos, asumiendo la responsabilidad por cualquier incumplimiento a la presente y a las demás normas aplicables.

La Agencia de Recaudación procederá a la fiscalización y control de lo informado, a los fines de verificar su procedencia de conformidad a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 20. Para determinar el lugar de ubicación de los bienes y mercaderías o de las prestaciones, la entidad registradora tomará en cuenta la información suministrada en el formulario R-115U ("Impuesto de Sellos - ubicación de bienes y prestaciones"), aprobado por la Disposición Normativa Serie "B" N° 5/07, cuya vigencia se mantiene por la presente. Dicho formulario estará disponible en la página web de la Agencia de Recaudación y el contribuyente deberá imprimirlo, completarlo y suscribirlo con carácter de declaración jurada, para ser presentado con el instrumento a registrar.

El formulario mencionado deberá ser conservado por la entidad registradora, juntamente con los instrumentos registrados, en la forma establecida en el artículo 9 de la presente.

ARTÍCULO 21. Tratándose de bienes provenientes de la actividad agropecuaria, a efectos de determinar la alícuota aplicable para el pago del Impuesto de Sellos correspondiente al primer contrato u operación del cual resulten objeto, se entenderá que el lugar de ubicación de dichos bienes es aquel donde se origina su producción.

Para determinar la alícuota aplicable al pago del Impuesto de Sellos de ulteriores contratos u operaciones que se realicen con relación a los bienes indicados en el párrafo anterior, se entenderá que el lugar de ubicación de los mismos es aquél donde efectivamente se encuentren al momento de la celebración del contrato.

A los fines previstos en el presente artículo, cuando en un mismo contrato los bienes se encuentren o las prestaciones se efectúen en más de un partido de la provincia de Buenos Aires, el interesado podrá optar por registrar el instrumento en cualquiera de las entidades registradoras que posean su sede, o que posean alguna asociada de grado inferior con sede, en cualquiera de los partidos donde se encuentren los bienes o realicen las prestaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la presente.

ARTÍCULO 22. Si en el partido de la provincia de Buenos Aires donde se sitúan los bienes y mercaderías, se desarrollan las prestaciones o se celebran los actos y contratos –según el caso–, no existiere una entidad autorizada por la Agencia de Recaudación para registrar los mismos, ni entidades asociadas de grado inferior, la alícuota diferencial del cinco por mil (5 o/oo) resultará aplicable cuando el instrumento sea registrado en cualquiera de las entidades registradoras que posean su sede, o que posean alguna asociada de grado inferior con sede, en el partido de la provincia de Buenos Aires más cercano a aquél, observando lo establecido en el artículo 18 de la presente.

Tratándose del supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo anterior, la alícuota del cinco por mil (5 o/oo) resultará aplicable cuando el instrumento sea registrado en cualquiera de las entidades registradoras que posean su sede, o que posean alguna asociada de grado inferior con sede, en el partido de la provincia de Buenos Aires más cercano a alguno de los partidos donde se encuentren los bienes o realicen las prestaciones, a elección del contribuyente, cumplimentando lo establecido en el artículo 18 de la presente.

ARTÍCULO 23. A fin de determinar, de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, cuál es el partido más cercano en el que existen entidades registradoras o asociadas de grado inferior, deberá tenerse en cuenta la distancia medida en kilómetros existente entre las distintas ciudades cabecera de los partidos de la provincia de Buenos Aires y la nómina de entidades autorizadas por la Autoridad de Aplicación para registrar actos y contratos, y sus domicilios asociados habilitados, que estará disponible en la página Web de la Agencia de Recaudación. Dicha nómina será actualizada mensualmente.

ARTÍCULO 24. En los casos en que el interesado opte por registrar el instrumento en una entidad registradora distinta de la que corresponda de conformidad a las condicio-

nes previstas en los artículos 18 a 23 de la presente, el pago del Impuesto de Sellos se hará efectivo aplicando la alícuota del nueve por mil (9 o/oo), establecida en el inciso A), subinciso 12, apartado b), del artículo 42 de la Ley N° 14044 o la que dispongan normas concordantes posteriores, siempre que el instrumento se presenta para su registración dentro del plazo previsto en el artículo 4° de la presente.

Capítulo IV – Reempadronamiento de entidades registradoras.

ARTÍCULO 25. Las entidades registradoras que a la entrada en vigencia de la presente hubieran obtenido autorización por esta Autoridad de Aplicación para actuar como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, deberán entre el 1° de junio y hasta el 30 de septiembre, ambos de 2010, cumplir con el reempadronamiento que se establece mediante el presente capítulo.

ARTÍCULO 26. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, los agentes de recaudación indicados deberán acceder a la página web de la Agencia de Recaudación, ingresando su CUIT y CIT, desde donde deberán completar y transmitir el formulario electrónico R-518 N ("Impuesto de Sellos - Trámite de Alta de Agente de Recaudación"), disponible a tal fin. A tales efectos, deberán informar:

- 1.- Denominación o razón social y número de CUIT.
- 2.- Domicilio fiscal.
- 3.- Localidad en la cual se encuentre situada su sede.
- 4.- En caso de poseer entidades asociadas de grado inferior, denominación o razón social, número de CUIT, domicilio fiscal y sede social de las mismas.
- 5.- De corresponder, el carácter de entidad asociada de grado inferior respecto de otra entidad registradora.

ARTÍCULO 27. Cumplido con lo establecido en el artículo anterior, los agentes de recaudación obtendrán por pantalla un comprobante del trámite realizado, que deberán imprimir, junto con una copia del formulario electrónico R-518 N ("Impuesto de Sellos - Trámite de Alta de Agente de Recaudación") enviado, ambos por duplicado.

ARTÍCULO 28. El comprobante al que se hace referencia en el artículo anterior indicará la documentación respaldatoria que el agente deberá presentar ante el Centro de Servicios Locales correspondiente a su domicilio fiscal y el plazo en el cual deberá hacerlo, a efectos de finalizar el trámite iniciado. La documentación a presentar, en original y un juego de fotocopias, será la siguiente:

- 1.- Constancia de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, nómina, datos personales y documentación societaria respaldatoria de sus responsables solidarios, de acuerdo a lo previsto por el artículo 18, incisos 1) y 2) del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2004 y modificatorias).
- 2.- Nota donde exprese, con carácter de declaración jurada, que la cantidad de operaciones registradas en el año calendario inmediato anterior, o el promedio de los últimos tres (3) años calendario, ha sido superior a tres mil (3.000).
- 3.- Nota donde expresamente se reconozca a favor de la Agencia de Recaudación la facultad de ejercer a su respecto, todas sus atribuciones en cualquier jurisdicción, aún fuera del territorio de la provincia de Buenos Aires.
- 4.- Nota, con carácter de declaración jurada, donde detalle y fundamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 2° de la presente que correspondan –de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 18 de la presente– por parte de sus asociadas de grado inferior, si las hubiere, adjuntando la documentación respaldatoria pertinente.
- 5.- Comprobante de los servicios de luz, gas, provisión de agua potable y desagües cloacales, teléfono fijo o tasas municipales; o bien contrato o título de propiedad en los cuales conste el carácter por el cual se ocupa el domicilio fiscal declarado.

En esa oportunidad, el agente deberá acompañar, asimismo, la copia impresa del comprobante y de los formularios electrónicos R-518 N ("Impuesto de Sellos - Trámite de Alta de Agente de Recaudación").

ARTÍCULO 29. Presentada la documentación a la que se hace referencia en el artículo anterior, el agente recibirá una "Constancia de reempadronamiento" y una copia del formulario R-518 N ("Impuesto de Sellos - Trámite de Alta de Agente de Recaudación") firmado y sellado por los agentes de esta Autoridad de Aplicación, como prueba definitiva de haber cumplido con los deberes previstos en el presente Capítulo.

La Entidad Registradora asume la responsabilidad por la certeza y veracidad de los datos consignados. El incumplimiento de los deberes formales regulados, de conformidad con lo establecido en la presente, hará pasible al responsable de las sanciones previstas en el artículo 52 del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2004 y modificatorias).

ARTÍCULO 30. En base a la información obtenida mediante el reempadronamiento establecido, la Agencia de Recaudación actualizará la nómina de entidades autorizadas para registrar actos y contratos a la que se hace referencia en el artículo 23 de la presente, que estará disponible en su página Web.

En caso de incumplimiento en tiempo y forma del reempadronamiento dispuesto, o de constatarse el no cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente Resolución, se procederá a efectivizar en forma automática la baja de la inscripción de la entidad.

ARTÍCULO 31. En aquellos supuestos en los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, una entidad registradora informe poseer entidades asociadas de grado inferior, y estas no reconozcan tal carácter en oportunidad de dar cumplimiento con lo establecido en el mismo artículo, prevalecerá lo informado por estas últimas.

Capítulo V – Disposiciones finales

ARTÍCULO 32. Aprobar el listado del equipamiento informático mínimo necesario para la presentación de declaraciones juradas y pago, los datos mínimos que contendrá el comprobante web de presentación de declaraciones juradas y los datos mínimos que contendrá el comprobante de pago, que integran el Anexo único de la presente.

ARTÍCULO 33. Derogar la Sección Tres, del Capítulo III, del Título V del Libro Primero de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y mods.

ARTÍCULO 34. Derogar la Disposición Normativa Serie "B" N° 14/06, con excepción de los Formularios R-115B, R-115M y R-115I, cuya vigencia se ratifica por la presente.

ARTÍCULO 35. Derogar la Disposición Normativa Serie "B" N° 5/07, con excepción del Formulario R-115U, cuya vigencia se ratifica por la presente.

ARTÍCULO 36. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

Equipamiento informático mínimo:

- * Procesador, capacidad de disco rígido, memoria RAM y sistema operativo que permitan una conexión óptima a Internet.
- * Conexión a internet a través de cualquier medio.
- * Navegador internet explorer, netscape o similar para leer e interpretar páginas en formatos similares.
- * Impresora

Datos mínimos del comprobante web por presentación de Declaraciones Juradas

- * Número de comprobante.
- * Fecha.
- * Concepto y Tipo de Operación
- * Período.
- * Importe (si correspondiese)

Datos mínimos del comprobante de pago

- * Fecha y hora de emisión.
- * Identificación del agente de recaudación
- * Impuesto
- * Año-cuota, según corresponda a la obligación que abona.
- * Importe abonado
- * Número de transacción

C.C. 8.965

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 202/10

La Plata, 24 de junio de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-910/10, la Ley N° 13.757, la Resolución N° 86/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramitan actuaciones relacionadas con la propuesta de dotar al programa “Red de Rescate, Rehabilitación y Reintroducción de Fauna Marina”, creado por Resolución N° 86/2010 de esta Dirección Ejecutiva, de una nueva identidad visual, a través de la cual se pretenden transmitir los principales objetivos e ideas de la actual gestión, entre ellas, la protección de la fauna marina;

Que la nueva imagen toma como referentes a cuatro ejemplares de la fauna marina: lobo marino, tortuga, delfín y pingüino, los cuales se encuentran dentro de una imagen circular como figura de protección con partes salientes de los ejemplares, mientras que los colores empleados son el azul y el naranja, el primero representativo del elemento agua, y el segundo como referencia de la emergencia;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la nueva identidad visual para el Programa denominado “Red de Rescate, Rehabilitación y Reintroducción de Fauna Marina”, creado por la Resolución N° 86/2010 citada, y sus aplicaciones obrantes en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
Director Ejecutivo

ANEXO I: IDENTIDAD

Logo - Aplicación en Color

	Pantone 1655 C	CMYK C:0 M:70 Y:100 K:0	RGB R:255 G:76 B:0
	Pantone 3005 C	CMYK C:100 M:30 Y:0 K:5	RGB R:0 G:165 B:242



Logo - Aplicación en Blanco y Negro



ANEXO I a: FUNDAMENTACION

Desarrollo de Marca - Fundamentación

Marca Identificatoria
Red Oficial de Rescate de Fauna Marina

Referentes:
Cuatro (4) ejemplares de fauna marina: lobo marino, tortuga, delfín y pingüino

Representación gráfica:
Imagen circular como figura de protección con partes salientes de los ejemplares seleccionados

Índice cromático
Utilización de colores
azul: representativo del elemento agua
naranja: emergencia

Tipografía empleada:

Haettenschwiler

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! @ # \$ % & ? " ' ° *

Arial Bold

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! @ # \$ % & ? " ' ° *



Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 552/10

La Plata, 3 de junio de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-2834/10, los Decretos N° 23/07, N° 3098/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 23/07 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires aprobó la estructura orgánico funcional de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, creando esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales con dependencia funcional de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental;

Que por razones de celeridad, economía y eficacia, a fin de optimizar el desarrollo de las actividades de esta Dirección Provincial, resulta conveniente la delegación de la firma del despacho de la misma en el agente Julio César Vercesi, quien reúne las condiciones de idoneidad y capacidad necesarias;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Delegar la firma del despacho de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales en el agente Julio César Vercesi, DNI N° 4.649.590, Clase 1946, Legajo N° 222.666, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial de
Controladores Ambientales
C.C. 8.959

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
ORDENANZA N° 21.951

POR 1 DÍA - En cumplimiento de la legislación vigente, la Municipalidad de Avellaneda, resuelve notificar la Ordenanza N° 21.951 promulgada por Decreto 4741/2009 (Expte. 4004-1-26090-2009-HCD 37249-2009), en la que en su parte dispositiva dice:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a prolongar el ramal 4 de la línea comunal 570 bajo condiciones concordantes con el contrato vigente de adjudicación y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.- ARTÍCULO 2°. Regístrese, etc. Fdo. Armando Bertolotto, Presidente del H.C.D., Silvia Luna, Secretaria del H.C.D.

Prolongación proyectada: Ida: Güemes – Belgrano – Lacarra – Av. Mitre – Nicaragua – Walmart – Nicaragua – Av. Mitre – Ascasubi – Brandsen – Las Flores – Bolívar – Lartigau – R. Franco – Las Flores – Guaminí – Caviglia – Virrey del Pino – Punto Terminal. Vuelta: Virrey del Pino - Las Flores - R. Franco - M. Fierro - Av. Mitre - Nicaragua - Walmart - Nicaragua - Av. Mitre - Llorente - Zeballos - Beguerestain - Lafayette - M. Argentinas - Güemes - Larralde - Lucena - Güemes - UBA.

Lilián Graciela Fernández. Secretaria de Gobierno y Seguridad. Municipalidad de Avellaneda.

C.C. 8.930

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO N° 1.050

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de mayo de 2010, referente a la prohibición del uso de productos químicos y/o biológicos de uso agropecuario y/o forestal, en particular plaguicidas y/o fertilizantes de probada toxicidad para la salud de la población; del pasaje de aviones fumigadores; del tránsito de maquinaria terrestre cargada con los referidos productos; y del descarte y abandono en el ámbito terrestre, acuático y/o urbano de envase de los mismos, dentro del radio de ochocientos metros a partir del límite de las plantas urbanas o núcleos poblacionales y en la totalidad de la planta urbana.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4°. - Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Oscar José Trujillo
Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 8.929

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO N° 1.082

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Autorízase a la empresa ESSO PETROLERA ARGENTINA SA para utilizar, con sus vehículos de transporte de carga de su propiedad o sujetos a su disponibilidad, los siguientes recorridos:

Desde su Planta Comercial ubicada en calle Av. Ing. Emilio Mitre N° 574 de esta Ciudad:

Avda. Cnel. Argentino del valle Larrabure, Avda. H. Irigoyen, calle 9 de Julio, calle Viamonte, Avda. Gral. B. mitre, calle Arenales, Bvard. Sarmiento, Avda. Teniente General J.D. Perón, Avda. 6 de Julio, hasta desembocar en la Ruta nacional N° 9, Panamericana.

Desde Ruta Nacional N° 9, Panamericana a la Planta Comercial ubicada en calle Av. Ing. Emilio Mitre N° 574 de esta Ciudad:

Avda. 6 de Julio, Avda. Teniente General J. D. Perón, Bvard. Sarmiento, calle Viamonte, calle 9 de Julio, Avda. H. Irigoyen, Avda. Cnel. A. del Valle Larrabure.

ARTÍCULO 2°. - La autorización concedida en el artículo anterior, adquirirá vigencia cuando los factores climáticos impidan la circulación de los vehículos de carga de dicha empresa por el tramo de la Avenida 6 de Julio actualmente en construcción, hasta tanto este sea habilitado al uso público, aunque sea una sola mano de hormigón.

ARTÍCULO 3°. - La autorización referida en los artículos anteriores, solo podrá ser utilizada por la empresa ESSO PETROLERA ARGENTINA S.A., previo permiso expreso otorgado por la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, cada vez que ésta lo habilite y disponga su cese, con una frecuencia de cada quince minutos por cada vehículo, bajo apercibimiento de interrumpir el tránsito.

ARTÍCULO 4°. - La empresa autorizada asume la total y exclusiva responsabilidad civil por cualquier daño material producido a la carpeta asfáltica y/o a terceros por el paso de los vehículos autorizados.

ARTÍCULO 5°. - Este Decreto se dicta "Ad referéndum" de su convalidación por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 7°. - Regístrese; comuníquese; dése al Boletín Municipal y archívese.

Oscar José Trujillo
Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 8.927

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO N° 1.077

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 27 de mayo de 2010, referente a la ampliación del plantel de médicos, de enfermería y otros para la U.S.A.P. (Unidad Sanitaria Asistencial Periférica) del Barrio La Josefa; y a la creación de una Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2011, a los efectos de cumplimentar la medida.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4°. - Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Oscar José Trujillo
Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 8.928

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO N° 1.204

Campana, 1° de julio de 2010.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 10 de junio de 2010, referente a la modificación del destino del Fondo Educativo, determinado en el artículo 209 de la Ordenanza N° 5217/07.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4°. - Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Oscar José Trujillo
Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 8.997

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO N° 1.205

Campana, 1° de julio de 2010.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del día 10 de junio de 2010, por el que se encomienda al Departamento Ejecutivo instrumentar los medios más eficientes y económicos posibles para dar cumplimiento efectivo del artículo 209, punto b) de la Ordenanza N° 5217/07, utilizando la Partida denominada "Fondo Educativo" Rubro 1212200, perteneciente al Presupuesto General de Gastos Año 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Oscar José Trujillo
 Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
 Intendente Municipal
 C.C. 8.998

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO N° 1.206

Campana, 1° de julio de 2010.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del día 10 de junio de 2010, por el que se encomienda al Departamento Ejecutivo que mediante la forma más eficaz y económica, articule los medios necesarios para asegurar a toda la comunidad educativa el servicio de Emergencias Médicas y la resolución de los problemas asociados, utilizando la Partida denominada "Fondo Educativo" Rubro 1212200, perteneciente al Presupuesto General de Gastos Año 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

Oscar José Trujillo
 Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
 Intendente Municipal

C.C. 8.999

Licitaciones

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción taller mantenimiento primera línea FPS – CEVY-CA - Merlo.

Apertura: Miércoles 4 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Documentación Técnica. N° 4354.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 900..

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 27 de julio de 2010 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.100 / jul. 5 v. jul. 28

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 75/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 563/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de la Subestación de Bomberos. Segunda Etapa.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 5/08/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 50.

Presupuesto Oficial: \$ 469.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/08/10 a las 10:30 hs.

C.C. 8.185 / jul. 7 v. jul. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagües pluviales en Barrio La Palma, I Etapa, jurisdicción del partido de General Alvarado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.964,48.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13°, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 12 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de julio de 2010.

C.C. 8.735 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 1

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1 para la adjudicación de la obra: Infraestructura básica en Olavarría, ampliación red de agua Barrio Sarmiento Norte y red cloacal Barrio Luján zona A, Partido de Olavarría, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 3.966.670,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.692 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 2

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en el Partido de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (\$ 12.499.481,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Palacio Municipal de Malvinas Argentinas, calle Presidente Perón N° 4276 - Los Polvorines, el día 12 de agosto de 2010 a las 11.00 horas.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.737 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 3

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3 para la adjudicación de la obra: Red infraestructura básica en Punta Indio, localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millones setecientos once mil ciento diecisiete (\$ 1.711.177,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.693 / jul. 19 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional N° 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Programa Nacional de Refacción Integral
de Edificios de Establecimientos
de Educación Técnico Profesional**

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.516

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.516 para los trabajos de reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliario general en la sucursal Quilmes (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/8/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Quilmes (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 485.458,28 más IVA.

L.P. 23.017 / jul. 20 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/10, expediente N° 21556-00006/09, para la adquisición de equipos informáticos, PC y Monitores, con destino a distintas áreas dependientes de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono (0221) 429-3659 – 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 30 de julio de 2010.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata).

Apertura: día 03 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.

La Plata, 12 de julio de 2010

Dirección General de Administración

C.C. 8.802 / jul. 21 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 46/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 46/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Campana con destino a la Delegación de Administración de Zárate. Campana.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle 9 de Julio n° 735 de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana calle 9 de Julio N° 735 de Campana, el día 6 de agosto de 2010 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-1280/10

Procuración General

Subsecretaría de Administración Área Contrataciones

C.C. 8.805 / jul. 21 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 12/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar trabajos de remodelación y ampliación en dependencia de la ciudad de Banfield.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 n° 889/91 piso 1° La Plata) el día 09 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración Procuración General

Área de Contrataciones

Ref. Expte.: 3002-2570/09

C.C. 8.803 / jul. 21 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 08/10

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6266 Dígito 5 Año 10 Cuerpo 1. Objeto: "Adquisición de leche en polvo entera fortificada, y dulce de leche"

Apertura: 04 de agosto de 2010 Hora: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.527.120,00

Valor Pliego: \$ 120,00

Venta del pliego: Hasta el 29 de julio de 2010

Consulta del pliego: Hasta el 30 de julio de 2010

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 03 de agosto de 2010,

Mediante póliza hasta el 30 de julio de 2010.

Monto del Depósito:\$ 1.527,12

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 8.918 / jul. 22 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de la Avenida de Circunvalación en el Tramo: R.P. N° 50 – R.N. N° 8 (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Colón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$6.454,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$4.302.320,00. Apertura de las propuestas: 18 de Agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48 La Plata.- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.893 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo, Fresado y Carpetas Asfálticas en R.P. N° 41, en el Tramo: R.N. N° 5 – R.N. N° 7, en Jurisdicción de los Partidos de Mercedes y San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$10.560,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 7.039.698,00. Apertura de las propuestas: 18 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José CURTO – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.894 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 36/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Iluminación de la R.P. N° 24, entre Avenida 25 de Mayo y Barrio Mi Rincón (Etapa I) e Iluminación R.P. N° 24 entre R.P. N° 7 y Acceso Oeste, en Jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 5.147,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 3.431.071,97.

Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de General Rodríguez. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.895 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 37/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo y Señalización Horizontal en la R.P. Nº 205, en el Tramo: R.P. Nº 36, R.P. Nº 4, en Jurisdicción de los Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 24 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$7.392,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 4.928.191,00. Apertura de las propuestas: 27 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.896 / jul. 22 v. jul. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.345

POR 3 DÍAS - Objeto: adquisición de equipamiento para renovación y, modernización del instrumental de tesorería general - máquinas de contar monedas y máquinas de contar billetes.

Fecha de la apertura: 30-07-2010 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bapro.com.ar - (icono compras y contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 22/07/2010

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 22/07/2010.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.873 / jul. 22 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública Nº 360/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 360/10 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Buenos Aires.

Apertura de sobres: El día 06 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º Oficina 107, La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 06 de agosto de 2010, a las 12:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento contrataciones compras y suministros Área Insumos Médicos.

C.C. 8.874 / jul. 22 v. jul. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 29/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 29/10, a fin de proceder a la contratación de los trabajos de "Construcción de Aulas para el Programa Envión en el Barrio La Loma".

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

Valor del Pliego : \$ 440.

Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas: 09 de agosto de 2010 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en, la Dirección de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones - Avda. Maipú 609 - entresuelo-Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-4492/10

C.C. 8.875 / jul. 22 v. jul. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
ÁREA MATERIAL QUILMES**

Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparación de sectores varios.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliego: Área Material Quilmes - Departamento Economía Av. Otamendi y 1er. Ten. Brussa (Calle 75) Quilmes - Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar - hasta 24 hs. antes de la apertura, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.; te: 4254-6354, o en el sitio WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones

www.argentinacompra.gov.ar ingresando con usuario y contraseña al acceso directo "Contrataciones Vigentes" a partir de la fecha de publicación.

Valor del pliego: Se podrá obtener de manera gratuita a través del sitio www.argentinacompra.gov.ar o bien se encontrará a la venta hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Unidad Operativa de Compras del Área Material. Quilmes sita en 1er. Ten. Bruzza y Otamendi, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; siendo su costo en este caso un (1) Toner Kyocera KM-1500 LA/1815 LA el cual deberá ser entregado en la Unidad Operativa de Compras del A.M.Q. en el momento en que se retira el pliego.

Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q. - Departamento Economía.

Día y horario del acto de apertura: 18 de agosto de 2010, 10:30 horas.

C.C. 8.877 / jul. 22 v. jul. 23

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
ÁREA MATERIAL QUILMES**

Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de centro de mecanizado.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliego: Área Material Quilmes - Departamento Economía Av. Otamendi y 1er. Ten. Brussa (Calle 75) Quilmes - Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar - hasta 24 hs antes de la apertura, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. te: 4254 6354, o en el sitio WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando con usuario y contraseña al acceso directo "Contrataciones Vigentes" a partir de la fecha de publicación.

Valor del pliego: Se podrá obtener de manera gratuita a través del sitio www.argentinacompra.gov.ar o bien se encontrará a la venta hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Unidad Operativa de Compras del Área Material Quilmes sita en 1er. Ten. Bruzza y Otamendi, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; siendo su costo en este caso un Toner Kyocera Mod. 1820 LA Original el cual deberá ser entregado en la Unidad Operativa de Compras del A.M.Q. en el momento en que se retira el Pliego.

Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q. - Departamento Economía.

Día y horario del acto de apertura: 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

C.C. 8.876 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 03/10

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 4099-26611/10 - HCD 137-E-2010. Para otorgar en concepción el Puesto Nº 02 ubicado en el cementerio local.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 2010.

Hora: 10:00 horas

Lugar: Dirección de Asuntos Legales

Valor del pliego: pesos cincuenta (\$50.-)

Para consulta y/o adquisición del pliego de bases y condiciones en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto (Bs. As.) en horario de 7 a 12 horas.

C.C. 8.890 / jul. 22 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 41/10
(1er. llamado)**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de luminarias.

Fecha apertura: 06 de agosto de 2010, a las 10.00 horas.

Valor del pliego: \$ 4.854.- (son pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro)

Expediente Nº: 05256/Int/09

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de compras, Departamento Llamados,

La Matanza, de 2010.

C.C. 8.900 / jul. 22 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO**

Licitación Pública Nº 2/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el suministro de: dos (2) Ambulancias de Alta Complejidad.

Presupuesto Oficial Total: \$ 400.000.

Monto de la Garantía: \$ 4.000.

Lugar de Entrega: en la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Entrega: no más de 90 días.

Venta e inspección de pliegos: desde el 26 de julio de 2010, de 8:30 a 11:30 hs. en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Murature 510, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires. Recepción de consultas: por escrito (nota/telex) hasta el 11 de agosto de 2010 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Murature 510, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 02932 -421878/425929/421852, int 124. E-mail: secobras@muncrosales.gov.ar Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 18 de agosto de 2010.

Recepción de ofertas: hasta el 23 de agosto de 2010 a las 9:30 hs. en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Murature 510, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de agosto de 2010 a las 10 hs. en la Subdirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Rivadavia 584, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 150.

C.C. 8.917 / jul. 22 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 366/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 366/10, tendiente a la adquisición de colectores endocervicales con destino al Programa de Detección Precoz de Cáncer Génitomamario de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de este Ministerio.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros – Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de sobres: el día 30 de julio de 2010, a las 11:00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros – Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros – Área Insumos Médicos, hasta el día 30 de julio de 2010, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros.
Área Insumos Médicos.

C.C. 8.966

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 02/10 SAMO

POR 1 DÍA - Expdte. N° 2973-3688/09. Llámese a la Licitación Privada N° 002/10 SAMO para la Adquisición de Equipos de PC, Monitores e Impresoras para el período año 2010 con destino al H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires R.S.XI. Con Apertura el día 28 de julio de 2010 a las 11:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.967

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 084/10

POR 1 DÍA - Expdte. N° 2970-1106/10. Llámese a Licitación Privada N° 084/10 para la adquisición de insumos para laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 28-07-10 Hora 9:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00 hs.

H.I.E.A.Y.C. "Dr. Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel 0221-478-0032

C.C. 8.968

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 20/10

POR 1 DÍA - Expdte. N° 2990-0085/2010. Llámese a Licitación Privada N°: 20/010, por la compra: Suturas para el Servicio de: Farmacia para el Ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: día: 28 de julio de 2010 a las: 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal San José de Pergamino
Pergamino, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.969

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 36/10

POR 1 DÍA - Expte. N° 2966-8856/09. Llámese a Licitación Privada N° 36/10, por la adquisición de un polisomnógrafo portátil de 23 canales solicitado por el Servicio de neurología y neumonología para cubrir los meses de julio – diciembre del ejercicio 2010, con destino al hospital Interzonal Gral. de Agudos “Evita” de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 28 de Julio de 2010 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos “Evita”, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 8 de julio del 2010.

C.C. 8.970

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 28/10

POR 1 DÍA - Expediente N° 2954-826/2010. Llámese a Licitación Privada N° 28/10 para la Adquisición de Insumos de soluciones parenterales, para cubrir el período septiembre-diciembre/2010 para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 28 de Julio de 2010 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante

C.C. 8.971

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 26/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-824/2010. Llámese a Licitación Privada N° 26/10 para la Adquisición de Insumos de Nutrición, para cubrir el período septiembre-diciembre/2010 para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: día 28 de Julio de 2010 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

C.C. 8.972

Provincia De Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 27/10

POR 1 DÍA - Expediente N° 2954-825/2010. Llámese a Licitación Privada N° 27/10 para la Adquisición de Insumos para el servicio de rayos , para cubrir el período septiembre-diciembre/2010 para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: día 28 de Julio de 2010 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

C.C. 8.973

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 27/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-353/10. Fíjase fecha de apertura el día 28 de julio de 2010, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 27/2010, para la

Contratación del Servicio de Mantenimiento Mensual Preventivo y Correctivo de Ascensor montacamilla y montacarga, para cubrir las necesidades de éste Hospital correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras
Azul, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.974

Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 08/10

POR 3 DÍAS - Pedido N° 329/10 - Licitación Pública N° 08/10
Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte. N° 21900-6103/10
Objeto: Equipos transportables, industriales, mecánicos, científicos manipulador telescópico, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 05 de Agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 8.951 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 03/10
Prórroga

POR 3 DÍAS - Pedido N° 709/09 - Licitación Pública N° 03/10.

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. - Expte N° 21900-5808/09.

Objeto: seguro de los buques y toda la maquinaria y equipos, accesorios y pertrechos, incluyendo los suministros del comprador, en caso que los hubiere, ya sea se encuentren o no en la construcción del buque o instalados en el buque o a bordo del mismo, contra todo riesgo bajo las cláusulas del Instituto de Londres para Riesgos del Constructor con una Compañía de primer nivel.

Apertura de sobres: 10 de Agosto de 2010 a las 10.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 8.950 / jul. 23 v. jul. 27

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Para la Construcción, Instalación, Mantenimiento y Conservación de Cartelería con denominación de calles y su correspondiente numeración en el Barrio 30 de mayo" para la venta y / o consulta dirigirse a la Oficina de compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la calle Crámer 270, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs a partir del 16 de julio de 2010.

Valor del pliego \$ 200

Fecha de apertura: 11 de agosto de 2010 Hora: 10.00

C.C. 8.983 / jul. 23 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
"TECHO DIGNO"
MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 01-10

POR 2 DÍAS - Exp. Municipal 4131-128330/10. Saneamiento y Movimiento de suelo en las distintas calles del partido de José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 7.858.000.

Valor del Pliego: \$ 8.000.

Apertura: 12 de agosto de 2010 a las 10.00 hs.

Consultas: Secretaría Ejecutora de Proyectos Nacionales y Provinciales. Tel.: 02320-440611/439018/442310 Int. 252, a partir del 29 de julio hasta el 09 de agosto de 2010.

Adquisición de pliegos: a partir del 29 de julio de 2010 al 09 de agosto de 2010, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: hasta el día 12 de agosto de 2010 a las 10.00 horas, en la Dirección de Compras Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 3 meses.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

Licitación Pública N° 02/10

Exp. Municipal 4131-128331/10

Saneamiento y Movimiento de suelo en las distintas calles del partido de José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 2.084.750.

Valor del Pliego: \$ 2100.

Apertura: 12 de agosto de 2010 a las 10.30 hs.

Consultas: Secretaría Ejecutora de Proyectos Nacionales y Provinciales. Tel.: 02320-440611/439018/442310 Int. 252, a partir del 29 de julio hasta el 09 de agosto de 2010.

Adquisición de pliegos: a partir del 29 de julio de 2010 al 09 de agosto de 2010, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: hasta el día 12 de agosto de 2010 a las 10.30 horas, en la Dirección de Compras Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso Of. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 3 meses

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

C.C. 8.934 / jul. 23 v. jul. 26

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 006/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 006, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13438/2010

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Equipamiento urbano en C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.938 / jul. 23 v. jul. 29

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo
 Consulta de pliegos
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
 Presentación de ofertas
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de apertura
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 009/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.
 Procedimiento de selección
 Tipo: Licitación pública Nº 009, Ejercicio: 2010
 Clase: Etapa Única Nacional
 Modalidad: Sin modalidad
 Expediente Nº 1-13437/2010
 Rubro comercial: Construcciones
 Objeto de la contratación: Obra: "Tabiques de contrafrente en acceso, C.U.M.B."
 Retiro o adquisición de pliegos
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010
 Costo del pliego: sin cargo
 Consulta de pliegos
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
 Presentación de ofertas
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de apertura
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 11:00 hs.

C.C. 8.937 / jul. 23 v. jul. 29

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 007/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.
 Procedimiento de selección
 Tipo: Licitación pública Nº 007, Ejercicio: 2010
 Clase: Etapa Única Nacional
 Modalidad: Sin modalidad
 Expediente Nº 1-13722/2010
 Rubro comercial: Construcciones
 Objeto de la contratación: Obra: "C.U.M.B., adecuaciones para un Circuito Mínimo Accesible, CiMA"
 Retiro o adquisición de pliegos
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 26 de Julio de 2010
 Costo del pliego: sin cargo
 Consulta de pliegos
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
 Presentación de ofertas
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de apertura
 Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
 Día y Hora: 06 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.936 / jul. 23 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa Nº 28/10

POR 1 DÍA - Pedido Nº 368. Contratación Directa Nº 28/10.
 Ente Administrador del Astillero Río Santiago. - Expte Nº 21900-5476/09.
 Objeto: Chapa fina de acero SAE 1010/20, barra rectangular y perfil, según especificación técnica adjunta.
 Apertura de sobres: 03 de agosto de 2010 a las 11.00 hs
 Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico - Licitaciones -, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires;
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
 Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.952

Varios

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 319 m2., en la Zona industrial del Puerto Mar del Plata, aptos para depósito, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma José Di Yorio, conforme a Acta Nº 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.
 Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar
 Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.
 C.C. 8.793 / jul. 20 v. jul. 26

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), dos (2) predios disponibles de 480 m2.y 91.36 m2. respectivamente, en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para el alquiler y mantenimiento de grupos electrónicos, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de la firma GEN SET S.R.L., conforme a Acta Nº 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.
 Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar
 Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.
 C.C. 8.794 / jul. 20 v. jul. 26

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 418 m2., en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para agencia de transporte aduanero, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma DI YORIO Y CIA S.R.L., conforme a Acta Nº 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.
 Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar
 Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.
 C.C. 8.795 / jul. 20 v. jul. 26

**Presidencia de la Nación
AMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Dirección Regional La Plata**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex -agente fallecido VICENTE FLORENTINO CALABRESE (D.N.I. N° 11.377.525), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por la AEFIP (T.O. de septiembre de 2009), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 50 N° 460 piso 7, de La Plata Provincia de Buenos Aires en la AFIP – Dirección Regional La Plata. Silvia Beatriz Calzona, Jefa (Int) Sección Administrativa Dirección Regional La Plata.

C.C. 8.804 / jul. 21 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE GERVASI, ÁNGELA NOEMÍ DNI 16.205.591 de la Resolución N° 3.933/08 de fecha 15/08/08 obrante a fs. 163 de Expte. N° 2416-11870/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia de fecha diciembre de 2000 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 25 conjunto habitacional denominado BRAGADO 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.187 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIRME, DELIA GRACIELA DNI 17.940.906 de la Resolución N° 2.210/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 32/34 de Expte. N° 2416-9629/08 Alc. 31 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.572/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 31 A Edificio 7 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orión 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GÓMEZ, MARCELA ROSA DNI 21.406.973.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.188 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, CARLOS FERMÍN DNI 10.614.325 de la Resolución N° 2.394/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 55/57 de Expte. N° 2423-1735/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 24/85 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 113 del conjunto habitacional denominado Quequén 120 Viv., Necochea por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a JENSEN, ARIEL ANDRÉS DNI 26.457.654 – ELGUERO, SANDRA ELIZABETH DNI 23.719.399

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.189 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APDELGARIM, OMAR ALBERTO DNI 12.147.272 de la Resolución N° 00757/10 de fecha 15/02/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9666/08 Alc. 15 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente.

Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.869/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 A Edificio 3 piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orión 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MIRALLES, MYRIAM ALBA DNI 12.833.988

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.190 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARDOZO, VÍCTOR DNI 7.918.275 de la Resolución N° 9.401/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 49/51 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 2, Escalera 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezpeleta 126 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, KARINA DNI 20.671.284 – GARCÍA, SERGIO DANIEL DNI 20.580.421

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.191 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, HÉCTOR OSCAR DNI 11.326.356 de la Resolución N° 823/95 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 55/56 de Expte. N° 2416-9282/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 823/95 correspondiente a la vivienda identificada como Calle 42 Mz. C Casa 26 del conjunto habitacional denominado La Plata 97 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CÁCERES, FABIANA ANDREA DNI 21.431.842

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.192 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CABRERA, HÉCTOR EDELMIRO DNI 13.891.548 de la Resolución N° 1.355/10 de fecha 17/03/10 obrante a fs. 57/58 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.464/84 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 27 II, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CASTRO, NÉLIDA JUANA DNI 18.021.135

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.193 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERCILLO, OSCAR CARLOS DNI 13.000.758 de la Resolución N° 7.069/09 de fecha 22/09/09 obrante a fs. 20/21 de Expte. N° 2416-2082/90 Alc. 21 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 470/91 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 204 del conjunto habitacional denominado Gonnet 250 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BLANCO, MIRIAM CECILIA DNI 13.942.598.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.194 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RATTO, DANIEL DNI 11.817.136 – ROSSI, MARÍA CELINA DNI 16.388.462 de la Resolución N° 3.720/09 de fecha 21/04/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-10023/97 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.235/02 correspondiente a la vivienda identificada como Acha 165, Entrada 1, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado JUNIN144 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RATTO, DANIEL DNI 11.817.136.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.195 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, MARÍA INÉS DNI 13.900.540 de la Resolución N° 1.597/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-9340/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.280/86 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 43 del conjunto habitacional denominado Tigre 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BUSTILLOS CONTRERAS, GLADYS TERESA DNI 94.062.342

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.196 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TAMARO, MARCELA DNI 16.602.848 de la Resolución N° 9.607/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 26/27 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 139 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.588/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B PB, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a SÁNCHEZ, AGUSTÍN BLAS DNI 28.345.548 – PÉREZ, MARA BELÉN DNI 33.192.881

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.197 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641 – JIMÉNEZ, RAÚL ROLANDO DNI 11.377.582 de la Resolución N° 00906/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 35/37 de Expte. N° 2416-3530/00 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como SECTOR 3 Casa 267 del conjunto habitacional denominado Vareadores 313 Viv., Ensenada por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.198 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LONANO, MARISA INÉS DNI 21.083.395 de la Resolución N° 2.326/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 93/95 de Expte. N° 2416-4056/96 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 625/96 correspondiente a la vivienda identificada como Nudo 13 Mon. 1 Esc. J PB, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 1600 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HEREDIA, MARÍA CECILIA DNI 18.400.842

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.199 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEMA, ELIZABETH NANCY DNI 12.183.832 de la Resolución N° 2.654/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 148/149 de Expte. N° 2416-5157/96 Alc. 197 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 886/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 39, Piso 6, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Wilde 2076 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a KICHU, CLAUDIA ALEJANDRA DNI 22.628.985.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.200 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OLIVARES, NORBERTO ANDRÉS DNI 21.449.544 de la Resolución N° 01200/10 de fecha 09/03/10 obrante a fs. 39 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 189 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 G, Parcela 16, Casa 109 del conjunto habitacional denominado General Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.201 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALEJANDRO, RODOLFO EDUARDO DNI 10.455.883 de la Resolución N° 10.193/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 35/36 de Expte. N° 2416-4541/91 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.178/01 correspondiente a la vivienda identificada como Acc. 1, Dpto. 186 del conjunto habitacional denominado La Plata 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CURIMA, LIZA NOELIA DNI 25.491.888

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.202 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, JUAN DOMINGO DNI 17.945.075 de la Resolución N° 9.056/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs. 72/73 de Expte. N° 2416-8393/93 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 418/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 6, Entrada 3, Piso 3, Dpto. E del conjunto habitacional denominado Berazategui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLOSO, MARCELO AGUSTÍN DNI 22.085.747

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.203 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.982.704 – URRUTUPI, JULIO CÉSAR DNI 11.614.105 de la Resolución N° 9.427/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-3566/95 Alc. 142 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 441/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. L Casa 5 del conjunto habitacional denominado Barrio Monasterio 544 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.989.704

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.204 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, ROBERTO LE 2.464.118 de la Resolución N° 00525/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9660/08 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 860/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 A Edificio 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLA, PATRICIA BEATRIZ DNI 10.758.374

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.205 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUIATTI, CARLOS JOSÉ DNI 7.844.547 de la Resolución N° 2.289/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 79/80 de Expte. N° 2416-3653/95 Alc. 111 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 161/86 correspondiente a la vivienda identificada como Sec. 4, Esc. 22, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado TORTUGUITAS 998 Viv., Escobar por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a POPOWSKY, DANIEL DNI 16.921.414

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.206 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTELLI, ELBA IRMA DNI 16.605.593 de la Resolución N° 2.769/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs. 65/66 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.312/07 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 21 I PB C del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, SANDRA PAOLA DNI 28.143.477 – FUCHILA, FACUNDO JESÚS DNI 31.107.748

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.207 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁLVAREZ, HUGO OSCAR DNI 13.616.791 de la Resolución N° 2.207/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 70/72 de Expte. N° 2416-12128/03 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.962/03 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 8, Dpto. B del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLO, GONZALO MANUEL DNI 26.134.660 – QUEVEDO, GRACIELA JULIA DNI 23.296.179

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.208 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARINO, ROLANDO ISRAEL DNI 1.307.199 de la Resolución N° 2.202/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 23/25 de Expte. N° 2416-16503/94 Alc. 17 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.006/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a TOLEDO, PAULA MARÍA ELENA DNI 28.842.128 – BASTIDA, SERGIO DANIEL DNI 26.346.373.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.209 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE MUÑOZ, OSVALDO OSCAR LE 5.229.392 de la Resolución N° 2.650/10 de fecha obrante a fs. 45/46 de Expte. N° 2416-6515/98 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 739/89 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 4 Casa 80 del conjunto habitacional denominado Saladillo 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto dar el Alta a RUSTICHELLI, TERESA LC 3.534.780

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.210 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZERDA, MARÍA ESTER DNI 11.401.949 de la Resolución N° 2.300/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9655/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.933/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 38 Edificio 5, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MIÑO, MARTA PATRICIA DNI 16.914.1567

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.211 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, MARTA MARISA DNI 25.063.729 – GÓMEZ, JORGE RAÚL DNI 16.118.086 de la Resolución N° 2.208/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-9643/08 Alc. 44 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.078/00 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 L Edificio 8 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS VIDAL, RICARDO FABIÁN DNI 28.277.182 – MONTAÑO, ESTELA MARIS DNI 32.272.323

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.212 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUIZ, PEDRO JOSÉ DNI 4.979.829 de la Resolución N° 2.440/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 50/52 de Expte. N° 2416-9651/08 Alc. 10 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.007/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 B Edificio 6, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TABORDA, GLORIA ARACELI DE CARMEN LC 6.251.953.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.213 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CUNDARI, ÁNGELA MARÍA DNI 17.602.295 de la Resolución N° 2640/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-8428/02 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 437/01 correspondiente a la vivienda identificada como, Escalera 6, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Martín 406 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CEJAS, MARÍA OLGA ESTELA DNI 25.827.866

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.214 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTRILLO, ALICIA DELFINA CIPF 6.434.371 – MARYETKO, MARIO ALEJANDRO DNI 22.940.613 de la Resolución N° 2.441/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 32/33 de Expte. N° 2416-9661/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 788/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 B Edificio 3 PB A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AZERRAD, MERCEDES BELLA DNI 11.121.060.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.215 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ANTONIOTTI, DAMIÁN DNI 5.186.437 de la Resolución N° 9.693/09 de fecha 04/12/09 obrante a fs.50/51 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 109 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.389/07 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio C PB, Dpto. 19 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZAPIOLA, NELLY ELENA DNI 12.707.447

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.216 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MAIDANA, JOSÉ LUIS DNI 11.895.384 de la Resolución N° 7.827/09 – 00093/10 de fecha 13/10/09 – 07/01/10 obrante a fs.52/53 - 57 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 69 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 1, Entrada 2, Piso 3, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos de presente, y por el mismo acto notificar el alta a GALARZA, LAURA ALEJANDRA DNI 21.494.033

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.217 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 de la Resolución N° 8.792/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.130/131 de Expte.2416-3945/82 Alc. 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente:Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 981/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 10 Esc. A, Piso 9, Dpto. F del conjunto habitacional denominado Villa Matienzo 650 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 – MENDOZA, ANA MARÍA DNI 0.913.839

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.218 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SÚÑIGA, ROSA NÉLIDA DNI 4.276.330 de la Resolución N° 00509/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-9667/08 Alc. 55 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 516/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 C Edificio 8, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, PABLO JAVIER DNI 28.649.402

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.219 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MALAN, ALVARO DANIEL DNI 92.373.724 de la Resolución N° 6.337/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-5151/96 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 424/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. S Casa 1 del conjunto habitacional denominado San Nicolás 198 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROLÓN, LUCAS ARIEL DNI 27.817.215

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.220 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PAISEL, MARÍA ROSA DNI 5.085.331 de la Resolución N° 9.009/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.39/40 de Expte. N° 2416-5154/96 Alc. 90 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 461/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 247 del conjunto habitacional

denominado San Nicolás 297 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAISEL, RUTH ELIZABETH DNI 24.714.677

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.221 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OBREGÓN, ADRIÁN ANÍBAL DNI 17.392.084 de la Resolución N° 9.173/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 140 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 1, Piso 8, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Quilmes 274 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, ALICIA ALEJANDRA DNI 18.450.177

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.222 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PENDON, HAYDÉE CLELIA DNI 3.114.350 de la Resolución N° 8.728/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.10/11 de Expte. N° 2416-9557/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0031/08 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 47 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRAU, MARÍA DEL CARMEN DNI 4.413.158

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.223 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, MARTÍN UBALDO DNI 5.123.250 de la Resolución N° 9.416/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.16/17 de Expte. N° 2416-3571/82 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.964/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 59 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DÍAZ, MARÍA ANGÉLICA DNI 3.091.218

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.224 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PELLEGRINI, ANDREA SUSANA DNI 21.636.508 de la Resolución N° 9.205/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.25/26 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 46 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.002/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto

habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CORRADO, EZEQUIEL ALEJANDRO DNI 27.088.785 – CORRADO, DIEGO HERNÁN DNI 24.821.830

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.225 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: INSAUSTY, HORACIO ALFREDO DNI 18.423.550 – SALINAS, MARÍA INÉS DNI 25.041.714 de la Resolución N° 00136/10 de fecha 11/01/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-7010/07 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0494/05 correspondiente a la vivienda identificada como FRANCISCO DE PAULA ROBLES 1186 del conjunto habitacional denominado Chascomús 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URIARTE, JUAN JOSÉ DNI 23.005.448 – BASSET, ANALÍA FABIANA DNI 26.842.745

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.226 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARQUINA, ROBERTO MIGUEL DNI 23.603.269 de la Resolución N° 9.001/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 70 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.968/04 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 2, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ JÁUREGUI, FERNANDO DNI 26.932.091 – GONZÁLEZ MARTÍN, ERICA MELISA DNI 28.362.595.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.227 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RETTORI, SILVIA MIRTA DNI 20.003.755 – CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468 de la Resolución N° 2.324/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 60/62 de Expte. N° 2416-5160/96 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.662/91 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio A 14, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado La Matanza 516 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.228 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CERDÁN, HUMBERTO RUBÉN DNI 3.271.271 – FERNÁNDEZ, MARÍA ROSA DNI 5.886.931 de la Resolución N° 9.188/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-7568/89 Alc. 7 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.434/89 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 7, Piso 1, Dpto. 4 del conjunto habitacional denominado San Fernando 128 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÁRQUEZ, MARÍA AMELIA DNI 12.697.331

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.229 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHAUD, CLAUDIO DANIEL DNI 22.195.804 de la Resolución N° 8.593/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 336 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.458/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 407, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URSO, MARISA DEL VALLE DNI 12.801.531

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.230 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, CARLOS ALBERTO DNI 13.407.350 – TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508 de la Resolución N° 2.315/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.77/79 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 334 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.368/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 117, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.231 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, ERNESTO VALENTÍN LE 5.047.874 de la Resolución N° 2.669/10 de fecha 13/05/10/10 obrante a fs.50/52 de Expte. N° 2416-4125/96 Alc. 16 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.641/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 1 del conjunto habitacional denominado Henderson 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORRES, JUANA NILDA DNI 4.887.085

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.232 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUGUERZA ARANCHET, MARÍA ESTER LC 541.082 de la Resolución N° 2.105/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs.100/102 de Expte. N° 2416-4049/96 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.000/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 42 del conjunto habitacional denominado Chascomús 139 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PINTOS, MARÍA FERNANDA DNI 23.005.978 - RUIZ DÍAZ, GUSTAVO JAVIER DNI 25.679.784

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.233 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, JORGE CLEMENTE DNI 14.283.672 de la Resolución N° 2.321/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-9653/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 D Edificio 6, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FLEITAS, LOURDES TERESA DNI 32.094.980- MARTÍNEZ, RODOLFO DIONEL DNI 32.121.569

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.234 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAIMONDI, JORGE ALBERTO DNI 16.712.815 de la Resolución N° 8.349/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs.40/41 de Expte. N° 2416-7637/92 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de fecha 17/11/00 correspondiente a la vivienda identificada como Pasaje 1 N° 676 del conjunto habitacional denominado Tandil 200 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÉNDEZ, JULIA ANDREA DNI 24.518.389 - RAIMONDI, MARIO LUIS DNI 13.824.247

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.235 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, RICARDO FORTUNATO DNI 22.995.441 de la Resolución N° 9.610/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.27/28 de Expte. N° 2416-8009/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.195/06 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 31 del conjunto habitacional denominado ROJAS 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LABORDE, LUCAS EZEQUIEL DNI 30.530.075

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.236 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ENRÍQUEZ, SERGIO DANIEL DNI 14.520.038 de la Resolución N° 7.308/09 de fecha 29/09/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 3, Escalera 6, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezpeleta 250 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MENDOZA, RUBÉN DARÍO DNI 92.726.422

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.237 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEMINICIS, ARNALDO CARMELO DNI 4.726.866 de la Resolución N° 8.779/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.36/37 de Expte. N° 2416-3139/87 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.067/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 5 del conjunto habitacional denominado Rojas 24 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a QUIROGA, CARLOS RICARDO DNI 4.973.513

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.238 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, SERGIO DNI 8.371.505 de la Resolución N° 0744/09 de fecha 03/02/09 obrante a fs.21 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 024449/88 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.239 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAGO, LUIS MARÍA DNI 4.928.612 de la Resolución N° 10.235/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.38 de Expte. N° 2416-10002/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Contrato de Comodato 386/91 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado Marcos Paz 70 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.240 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, ALEJANDRO DNI 16.533.312 de la Resolución N° 9.398/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 688/97 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 2, Piso 5, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VILLALBA, CARLA ANDREA DNI 29.958.035- MARTÍNEZ, DIEGO EMANUEL DNI 29.414.558 ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.241 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRERA, VICTORIA EMILIA DNI 13.318.280 de la Resolución N° 8.955/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 439 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.612/03 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 410 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRITO, MARCELA MYRIAM DNI 16.603.358 – BRITO, HORACIO NÉSTOR DNI 20.034.009

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.242 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUIROZ, EVA DEL CARMEN CIPF 6.865.362 de la Resolución N° 8.968/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.40/41 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.293/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Escalera 3, Piso 1, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a STABILE, FEDERICO DAMIÁN DNI 31.661.238 – GIMÉNEZ, GUADALUPE SOLEDAD DNI 30.314.369

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.243 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHINESCHNUK, OSCAR PEDRO DNI 10.664.327 de la Resolución N° 2.651/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.67/68 de Expte. N° 2416-5562/92 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.973/93 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 88 del conjunto habitacional denominado Carlos Casares 186 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DURANA, JUAN PABLO DNI 18.026.035

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.244 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MERÑIEZ, ALEJANDRO DNI 17.820.224 de la Resolución N° 2.637/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.42/44 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 446 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.878/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 301, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SPADA, PATRICIA ALEJANDRA DNI 18.182.607

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.245 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTES, FABIÁN EDUARDO DNI 20.807.257 de la Resolución N° 8.946/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 469 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.356/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 412, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR DNI 18.411.877

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.246 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOBRAL, GUSTAVO FABIÁN DNI 17.431.542 – DAVENTINI, GABRIELA DNI 17.945.311 de la Resolución N° 6.194/09-00257/10 de fecha 19/08/09 –14/01/10 obrante a fs.70/71 - 74 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Escalera 2, Piso 1, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAINO, GONZALO JAVIER DNI 25.682.803

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.247 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RECUPERO, ARIEL LUCIANO DNI 20.379.819 – BERCIANO, ALEJANDRA BEATRIZ DNI 18.073.532 de la Resolución N° 10.246/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4 Ent 2, Piso 1, Dpto. 6 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RON, LILIANA BEATRIZ DNI 13.297.831

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.248 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AGUIRRE, ALBERTO MARTÍN DNI 13.049.538 – MARTÍNEZ, LIDIA MANUELA DNI 5.210.058 de la Resolución N° 9.395/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.28/30 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 127 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 5, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BARBERI, KARINA LORENA DNI 24.856.773

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.249 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WAGNER, CARLOS ALBERTO DNI 13.266.115 de la Resolución N° 7.580/09 de fecha 08/10/09 obrante a fs.28/29 de Expte. N° 2416-9649/08 Alc. 34 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.232/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 F Edificio 8, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MEZA, MIRIAM DNI 12.459.036

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.250 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, DAMIÁN AURELIO DNI 24.329.038 de la Resolución N° 00936/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 47 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución 277/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 3, Piso 2, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a Casa, JULIO CÉSAR DNI 28.042.958 – ROMERO, YAMILA DNI 27.258.135

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.251 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, GUSTAVO ARIEL DNI 18.553.210 de la Resolución N° 1.601/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14674/94 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.318/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 14 Casa 37 del conjunto habitacio-

nal denominado Bahía Blanca 671 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CIFANI, ROSA DNI 93.672.580

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.252 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GALEANO, CECILIA – PARRA, ANA MARÍA – VALLE, CARLOS de la Resolución N° 1.433/10 de fecha 19/03/10 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-4055/96 Alc. 120 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.500/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 28 Esc. 33, Piso 2, Dpto. 332 del conjunto habitacional denominado Florencio Varela 1302 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, SABRINA DNI 27.699.515

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.253 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PODESTÁ, ALDO NÉSTOR DNI 4.719.007 de la Resolución N° 00620/10 de fecha 04/02/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14695/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 225/86 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 202 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a OTERO, ELSA CATALINA DNI 3.038.846

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.254 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LÓPEZ, JUAN GENARO DNI 7.746.803 de la Resolución N° 2.903/09 de fecha 27/04/09 obrante a fs.69/70 de Expte. N° 2416-4137/96 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 685/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 9 Casa 8 del conjunto habitacional denominado Los Pinos 320 Viv., LOMAS DE ZAMORA por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, ÁNGELA DEL CARMEN DNI 20.880.671 – ALEGRE, JOSÉ CEFERINO DNI 17.019.379

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.255 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OSACAR, MARÍA GABRIELA DNI 14.576.584 de la Resolución N° 6.883/09 de fecha 15/09/09 obrante a fs.26/27 de Expte. N° 2416-5017/96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 9 del conjunto habitacional denominado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CADDEO, MIGUEL ÁNGEL DNI 13.942.787- PAGAÑO, MARÍA GRACIELA DNI 20.039.095

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.256 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MATTERA, UBALDO DAMIÁN DNI 16.579.438 de la Resolución N° 10.248/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-4336/91 Alc. 43 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.075/00 correspondiente a la vivienda identificada como, Dpto. 102 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MINOTTI, CLAUDIA SILVANA DNI 25.952.344 – SUÁREZ, MAURICIO DAMIÁN DNI 24.246.445

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.257 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APOLINAIRE, SAÚL OSCAR LE 5.498.581 de la Resolución N° 8.965/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs 26/27 de Expte. N° 2416-3703/91 Alc. 76 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 238 del conjunto habitacional denominado Ensenada 313 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS, JORGELINA ALEJANDRA DNI 34.169.637 – SÁNCHEZ, ARIEL ANÍBAL DNI 24.869.893

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.258 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CISNEROS, MIRTA LUJÁN DNI 12.752.797 de la Resolución N° 7.985/09 de fecha 14/10/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-14159/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 6 del conjunto habitacional denominado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VÁZQUEZ, MICAELA SOLEDAD DNI 28.129.262

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.259 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE REMUZZI, JORGE ALBERTO DNI 5.620.394 de la Resolución N° 9.599/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.17/18 de Expte. N° 2416-9489/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 659/82 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 16 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a UGUET, ALFREDO CÉSAR DNI 4.051.258

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.260 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUSSO, GUILLERMO ALEJANDRO DNI 23.665.394 de la Resolución N° 8.886/09 de fecha 10/11/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-4134/96 Alc. 94 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.032/04 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Entrada 1, Piso 3, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SAUCEDO, DOLLY ELIZABETH DNI 14.503.365

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.261 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FRANCO BALBUENA, DOMICIANO DNI 92.149.552 de la Resolución N° 00905/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.43/44 de Expte. N° 2416-1070/90 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 460/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 2 Esc. 1 PB 1B del conjunto habitacional denominado Lanús 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ORTEGA, PAULA ALEJANDRA DNI 21.580.390

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.262 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTERO COEGO, GERÓNIMO FLORENTINO DNI 92.379.505 de la Resolución N° 9.289/09 de fecha 24/11/09 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-1514/95 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.364/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 8 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Quilmes 60 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MAUTARAS, LIDIA GRACIELA DNI 10.587.690

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.263 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUZON, ADRIÁN IGNACIO DNI 10.133.185 – CROSTA, MARÍA CRISTINA DNI 10.996.529 de la Resolución N° 8.73709 de fecha 09/11/09 obrante a fs.48/49 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.046/01 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Entrada 2 PB, Dpto. 8 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MARTÍNEZ, ANDRÉS DNI 5.570.887

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.264 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a COMAN, MARTÍN ANTONIO DNI 14.480.792 de la Resolución N° 9.167/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.69/71 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 81 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.390/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 13 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari, 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el MIGUEL, MIRIAM BEATRIZ DNI 22.674.636

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.265 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEVICENTI, DE PORREZ, JULIA ROSALÍA SIN 3.649.158 de la Resolución N° 2.216/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.31/33 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 81 del conjunto habitacional denominado DOLORES 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZABALJÁUREGUI, ANDRÉS DNI 22.596.143

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.266 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, CLAUDIA JUDITH DNI 16.564.857 de la Resolución N° 2.217/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 41 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 893/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 50 Casa 115 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a de DOMÍNGUEZ, MÓNICA SUSANA DNI 10.099.844

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.267 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, VIVIANA PATRICIA DNI 21.645.738 – RICARDES, RUBÉN OMAR DNI 21.645.268 de la Resolución N° 10.254/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.44/45 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 57 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4, Entrada 3, Piso 2, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SARDAN, ADRIANA KAREN DNI 28.897.997

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.268 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: IBARRA, MIGUEL ÁNGEL S/D de la Resolución N° 6.333/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-12103/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.451/86 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 8, Piso 2, Dpto. 47 A del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PUJOL, ANTONIO AGUSTÍN JOSÉ DNI 30.422.810 – STORK, SUSANA EVA LC 9.999.530

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.269 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: KROTTER, PAULA DNI 25.088.226 – SCHWERDT, FERNANDO DNI 23.392.545 de la Resolución N° 6.320/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-12432/98 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° S/R correspondiente a la vivienda identificada como Casa 7 del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VIDAL, ROSAURA INÉS DNI 27.802.902

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.270 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUSTAMANTE, NÉSTOR ORLANDO LE 5.507.114 de la Resolución N° 2.754/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs.176/177 de Expte. N° 2416-14552/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1737/92 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 227 Casa 48 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 208 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDENAS, MARÍA ISABEL DNI 17.673.907

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.271 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARCIOCCO, GUSTAVO GABRIEL DNI 14.533.580 de la Resolución N° 8.771/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-2673/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 603/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 PB, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LEMA, OMAR RAÚL DNI 12.541.638 – ZUBIAGA, ANA MARÍA DNI 13.128.690

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.272 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARTÍNEZ, MARIO FILIBERTO DNI 17.511.639 – MANGIOCALDA, MARÍA ELENA DNI 20.046.142 de la Resolución N° 9.066/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.145/146 de Expte. N° 2416-3619/87 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 278/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 36, Piso 2, Dpto. 5 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 108 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a POLO GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA DNI 4.776.474

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.273 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WERZ, CARLOS DANIEL DNI 16.813.747 de la Resolución N° 3.637/09 de fecha 18/05/09 obrante a fs. 33/34 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 157 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 D Casa 156 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROSAS, DORA LUISA DNI 17.828.955

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.274 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869 – AYESTARAN, CARLOS MARIO DNI 5.495.074 de la Resolución N° 2.949/09 de fecha 23/04/09/09 obrante a fs.37/38 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 195 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 173 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.275 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888 – MERCERE, MILTON CÉSAR DNI 20.485.135 de la Resolución N° 2.936/09 de fecha 29/04/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 154 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 161 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.276 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ASSELBORN, GENOVEVA LC 2.755.266 de la Resolución N° 9.006/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs 52/53 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 63 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 703/02 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 11 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CABRAL, WALTER FABIÁN DNI 17.922.808

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.277 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a MAZZOCONI, EDUARDO LUIS DNI 11.851.996 de la Resolución N° 2.652/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.66/67 de Expte. N° 2416-1640/05 Alc. 1 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 189/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 4 del conjunto habitacional denominado Coronel Vidal 10 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIO ENRIQUE DNI 5.324.541

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.278 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CELLILLO, ELIDA BEATRIZ DNI 1.716.326 de la Resolución N° 2.577/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 36/38 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 37 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 84 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VINCENTI, CRISTIAN DNI 23.801.542 –MOLINA, PATRICIA DNI 22.716.454.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.279 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORTÉS, ÁNGEL EDUARDO DNI S/D - LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488 de la Resolución N° 2.241/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 32 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 67 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.280 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BIGOT, ÁNGEL ABEL DNI 11.700.755 de la Resolución N° 2.218/10 de fecha 17/09/09 obrante a fs.32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 28 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 Casa 14 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, CARLOS ENRIQUE DNI 23.071.228

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.281 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TOLEDO, LUIS ALBERTO DNI 10.152.391 de la Resolución N° 9.576/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.21/23 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 126 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRA, REYNALDO CLAUDIO DNI 18.475.379

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.282 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL DNI 12.602.664 de la Resolución N° 2.839/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-4838/96 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.735/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 17 Casa 15 del conjunto habitacio-

nal denominado Trenque Lauquen 27 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GIAVER, MÓNICA BEATRIZ DNI 14.626.805 - MALANCHUK, JORGE LUIS DNI 21.973.671

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.283 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SALVATIERRA, NÉSTOR RAÚL DNI 17.320.865 de la Resolución N° 00519/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9665/08 Alc. 65 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.580/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 B Edificio 1, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, ROBERTO CÉSAR DNI 28.710.635

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.284 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363 - BOLAÑO, MIGUEL ÁNGEL DNI 23.957.181 de la Resolución N° 2.837/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.43/45 de Expte. N° 2416-9648/08 Alc. 14 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 240/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 E Edificio 4, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.285 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, RUBÉN S/D de la Resolución N° 2.080/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs.51 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución S/R correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A Edificio 1 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LUNA, RAÚL ROBERTO DNI 4.984.740

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.286 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GELMINI, JOSÉ LUIS DNI 12.004.719 de la Resolución N° 2.221/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 40/42 del Expte 2416-5074/96 Alc. 46 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello

EL SR ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución Nº 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como: Casa 102 del complejo habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a SOLÍS, MARÍA MERCEDES DNI 18.604.960.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.287 / jul. 21 v. jul. 27

ACCIÓN CIUDADANA DE LUJÁN CARTA ORGÁNICA

A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1º: La agrupación Municipal "ACCIÓN CIUDADANA DE LUJÁN", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la AGRUPACIÓN, cuya sigla es, A.CI.LU, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de Lujan que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3º: las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8º: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9º: las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de ACCIÓN CIUDADANA DE LUJÁN, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.-LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera cita-

ción una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo Nº 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Lujan y ser afiliado a ACCIÓN CIUDADANA DE LUJÁN.

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la ACCIÓN CIUDADANA DE LUJÁN y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.
- Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijara anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de

servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31° Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalencia de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- Amonestación
- Llamado de atención
- Suspensión de la afiliación hasta un año
- Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- Se oír al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.
- Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusado, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

E- RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación ACCIÓN CIUDADANA DE LUJÁN se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabezan la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política ACCIÓN CIUDADANA DE LUJÁN, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a la Cooperadora del Hospital Municipal de Lujan

G.-DESIGNACIÓN DE APODERADOS:

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta

Emiliano J. Gómez, Apoderado.

C.C. 8.925

CONCERTACIÓN POR MARCOS PAZ CARTA ORGÁNICA

A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1°: La agrupación Municipal "CONCERTACIÓN POR MARCOS PAZ", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran la AGRUPACIÓN, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de MARCOS PAZ que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3°: las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuádruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9°: las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de CONCERTACIÓN POR MARCOS PAZ, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.-LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

i) Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de MARCOS PAZ y ser afiliado a CONCERTACIÓN POR MARCOS PAZ

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la CONCERTACIÓN POR MARCOS PAZ y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.
- Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario,

caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevaencia de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.

b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.

c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.

d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.

e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.

f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.

g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Llamado de atención

c) Suspensión de la afiliación hasta un año

d) Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

a) Los tramites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.

b) Se oír al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.

c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.

d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

E- RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá

exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación COCERTACIÓN POR MARCOS PAZ se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política COCERTACIÓN POR MARCOS PAZ, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a CÁRITAS DE MARCOS PAZ

G.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS:

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

Emiliano J. Gómez, Apoderado.

C.C. 8.924

SUIPACHA PARA TODOS CARTA ORGÁNICA

A.- NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1º: La agrupación Municipal "SUIPACHA PARA TODOS", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la AGRUPACIÓN, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de Suipacha que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3º: las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

a) Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.

b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.

c) No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.

d) De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados:

- a) Peticionar las autoridades partidarias.
- b) Examinar los libros y registros de Partido.
- c) Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados:

- a) Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- b) Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- c) Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- d) Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- e) Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9°: las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de SUIPACHA PARA TODOS, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- a) Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- b) Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- c) Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- e) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- f) Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- i) Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del ARTÍCULO N° 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Suipacha y ser afiliado a SUIPACHA PARA TODOS.

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la SUIPACHA PARA TODOS y tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- b) Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.

d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.

e) Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.

f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.

g) Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.

h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.

i) Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.

j) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.

k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.

l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijara anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecía de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.

b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.

c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.

d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.

e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.

f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.

g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Llamado de atención

c) Suspensión de la afiliación hasta un año

d) Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.

b) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.

c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.

d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

E- RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación SUIPACHA PARA TODOS se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabezan la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política SUIPACHA PARA TODOS, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a la Asociación Civil Comunitaria Suipacha Para Todos, de la ciudad de Suipacha.

G.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS:

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designara apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta

Emiliano J. Gómez

Apoderado

C.C. 8.882

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS Disposición DPPJ N° 40/10

La Plata, 12 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley 8671/76, con las reformas introducidas por el Decreto-Ley 9118/78, Ley N° 10.159, el Decreto 2238/92 ratificado por la Ley N° 11.483, t.o. Decreto 8525/86, su Decreto reglamentario 284/77, las normas aplicables del Decreto-Ley 7647/70 por vía de la autorización prevista en su artículo 1° y legislación de fondo en la materia, la Ley N° 14.028 y Decreto N° 914/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.028 autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Escribanos, de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, para atender las necesidades de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, proveyendo al mejoramiento de sus métodos operativos sobre bases modernas, acentuando el perfeccionamiento, celeridad y seguridad de los servicios que presta, así como la implementación de nuevos tipos de trámites;

Que el aludido convenio ha sido suscripto con fecha 18 de junio de 2010 y aprobado mediante Decreto 914 del 28 de junio de 2010;

Que la cláusula vigésima del convenio (inciso d) de las Modalidades y Condiciones Generales Aplicables a todos los Trámites, indica que comenzarán a regir a partir de los quince (15) días de la publicación en el Boletín Oficial los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5°, II c) 5° del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que la misma cláusula vigésima (incisos c) y d) de las Modalidades y Condiciones Particulares aplicables a los trámites de cuatro y un día, indican que comenzarán a regir a partir del 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028 y a partir del 1° de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la misma ley, respectivamente;

Que la publicación en el Boletín Oficial se ha materializado el día 8 de julio de 2010, por lo que comenzarán su vigencia el 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5°, II c) 5° del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que para brindar un mejor servicio a los administrados, es aconsejable diferir temporalmente los trámites indicados en los apartados I b) y II b) I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del nuevo sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-Ley 8671/76 (t.o. Decreto 8525/86), hallándose vigente la Disposición General número 12/2003 y sus modificatorias;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su decreto reglamentario y el Decreto 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las fechas de entrada en vigencia de los tipos de trámites indicados en los apartados I b), II b), I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028, consignadas en la cláusula vigésima del convenio de colaboración Ley N° 14.028, mediante Decreto N° 914/2010; de acuerdo a las que seguidamente se indican.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de octubre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 2º: Exceptuar de lo establecido precedentemente, los tipos de trámites, que seguidamente se detallan, que entrarán en vigencia a partir del 2 de agosto de 2010:

- Los indicados en los apartados I b) 14, I c) 14, II b) 5 y II c) 5 del artículo 3 de la Ley

N° 14.028, de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028;

- Los trámites de reserva de nombres en los plazos de cuatro y un día de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dese a publicidad en el Boletín Oficial y al SINBA.- Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Mutuales, de Registro y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas del Organismo.-

Pedro Enrique Trotta

Director Provincial

de Personas Jurídicas

C.C. 8.962 / jul. 23 v. jul. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. PABLO OSVALDO LOBELOS (DNI 21.115.583) con domicilio en Cervantes Saavedra 178, F. Varela, Bs. As. transfiere el local ubicado en San José 1458 de F. Varela, Bs. As. Habilitado bajo el rubro Autoservicio comestible, carnicería, fiambrería, verdulería, bebidas, art. de bazar y perfumería a He Xiaí (DNI 94.166.545) con domicilio en Av. Avellaneda 1127 de C.A.B.A. Reclamos de Ley en San José 1458, F. Varela Bs. As. Ivana G. Guevara. Contadora Pública.
C.F. 31.043 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Moreno. FABIÁN AGUSTÍN SATTI TRIBULATTI, DNI N° 17.029.815, CUIT 20-17-029.815-3 con domicilio en Irigoyen 1314, de la ciudad y partido de Moreno, comunica que transfiere el fondo de comercio denominado "Pizza X Metro Hola Loco", rubro pizzería a domicilio sito en Joly 2744, de la ciudad y partido de Moreno, Expte. Municipal 29450-5-94 cuenta de comercio 15003-7, a don Rodolfo David Roldán, DNI 28.820.297 CUIT 20-820.297-5, domiciliado en Cárdenas 1364, de la ciudad y partido de Merlo. Oposiciones en término de Ley Maipú 640 ciudad de Moreno.
Mn. 63.201 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Castelar. PABLO VISEICH transfiere a Luciana Andrea Sinesi, Bar-Café-Rotisería sita en Gdor. Inocencio Arias 2541, Castelar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.183 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. CÉSAR MARIANO GANGANELLI con DNI.: 25.513.826, transfiere fondo de comercio denominado "Majo" rubro: Cantina sito en la cale Meeks 1115 de la localidad de Lomas de Zamora al señor: Alejandro Aníbal Albarini con D.N.I.: 20.282.365. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.028 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Adrogué. MIGUEL ÁNGEL ARISPE MENESES, DNI 93.252.530, vende a Shuwang Jiang, DNI 94.008.708, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Serrano 1090 esq. Asamblea, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.061 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Remedios de Escalada. Se comunica al público en general por el término de cinco días que la Sra. CATALINA KOUVOUSSIS de MASTORIS, C.I. N° 2.667.830, domiciliada en la calle Almafuerde N° 5026 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, vende, cede y transfiere a la Srta. Agustina Mariel Barna, DNI N° 35.762.151, el fondo de comercio de un negocio de venta de cigarrillos y golosinas ubicado en la calle Juan de Garay N° 23 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.
L.Z. 48.079 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Palomar. CHEN, QIANG C.U.I.T.: 20-18809101-7, domiciliado en Lazcano 2655, Capital Federal, transfiere fondo de comercio a He, Xiaojin,

C.U.I.T.: 27-94048832-5, domiciliada en M. de Escalada 1482, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, el comercio gira bajo el rubro Autoservicio, sito en la calle José Bianco 1081, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, expte. N° 4079-12065-C-10 y C.C N° 70-84225, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en José Bianco 1081-El Palomar-Bs. As.
Mn. 63.214 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Hurlingham. Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: SILVIA CECILIA BORTHELLE vende y transfiere a Leonardo Manuel Romagnoli negocio de librería, sito en Palacios 2098. Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.
Mn. 63.238 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Villa Chacabuco. NORBERTO EDUARDO FERNÁNDEZ transfiere el 50% del Fondo de Comercio que le pertenece de la empresa Automatic System Blister S.H. dedicada a "Fabricación de Productos Plásticos y Envasamiento de Artículos para Terceros" habilitada municipalmente por Expediente N° 5.773-A-2008 sita en (C-83) Intendente Boers N° 844/46 de Villa Chacabuco, partido de Gral. San Martín al Sr. Roberto Carlos Peci. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.
S.M. 52.821 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – V. Necochea. SHUXI LIN avisa que transfiere el fondo de comercio mercado, despensa, carnicería, verdulería, dcho. de pan, sito en (35) Ing. Huergo 8821 V. Necochea, Pdo. San Martín, a Huang Lingqiang libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.827 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Garín. Se comunica que el Sr. SUNJIN WANG, DNI 94048595, transfiere Fondo de Comercio del rubro Supermercado, ubicado en la calle Fructuoso Díaz n° 1170, Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Hang Wang, DNI 94008175. Reclamos de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.378 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Zárate. SARTORI RUBÉN EDUARDO DNI 5884587 transfiere el fondo de comercio de la verdulería y frutería ubicado en Suipacha 1089 a Sandra Fidel Aviza DNI 92894599. Reclamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.379 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. (Mar del Plata, 6 de julio de 2010). Se comunica al público en general que: los sres. MARTA INÉS MIRALLES, DINO FERRUCCIO TOSETTI, LUIS FEDERICO TOSETTI, y VÍCTOR DANIEL TOSETTI, todos con domicilio real en calle Bolívar 3280 de la ciudad de Mar del Plata, notifican la venta del fondo de comercio dedicado a la Lavadero Autoservicio Laverap, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1418 de la ciudad de Mar del Plata. La venta incluye el inmueble ubicado en dicho domicilio así como todas las instalaciones y equipamiento. La venta se realiza libre de pasivo y sin

personal a cargo. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Santa Fe 3668 de la ciudad de Mar del Plata, Estudio Jurídico Juan Martín Ageitos, de Lunes a Viernes de 15 a 18 hs., teléfono 223-491-7573 / 223-15-535-8857. Juan Martín Ageitos. Abogado.
M.P. 34.516 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. Se avisa que CASTELLANI MARTA NOEMÍ, transfiere fondo de comercio de Bar con Internet, sito en Av. de Mayo N° 45 Ramos Mejía, a Piacente Antonio Hércules. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.193 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. SUPER PLUS S.A. transfiere a Shuxi Lin Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería, frutería y verdulería sito en avenida Gral. Villegas 701 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.189 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Quilmes. CHEN QINGSHEN, DNI 94.035.707, transfiere fondo de comercio de Minimercado sito en Av. Triunvirato N° 3623 Quilmes (Expte. Municip. 4091-18702-C-2001) a Qiu Ulan, DNI 94.031.664. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
Qs. 89.904 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – San José. ESPIFANIA BARRIOS transfiere a título gratuito el fondo de comercio Todoma venta de artículos del hogar en Donato Álvarez 1198 San José a Coiro Walter Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.134 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. SHE LIHUI comunica que vende el 100% del "Autoservicio de comestibles alimentarios y no alimentarios" a Wu Ruixian, ubicado en J. M. Paz 1894/98 S. Dumont 806/10 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.271 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – San Miguel. ANTONIO MOLINERO, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ernesto Sergio Ramírez, el Fondo de comercio del negocio de panadería mecánica sito en la calle Av. Presidente Perón 1353, de la localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en el mismo negocio.
S.M. 52.854 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que LUCÍA SANTINA D'ARRIGO transfiere a Norma Elba Kosko, negocio de "venta de regalos de uso personal, adornos para el hogar y juguetería", sito en Av. Mitre 879, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.230 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El contador público Hugo González Illanes, comunica que PALADINI, FERNANDO DOMINGO y LEIVA, FELIPE NERI, Soc. de Hecho, dan de

baja la habilitación municipal del Minimercado F y F, rubro: Minimercado, golosinas, gaseosas y alimentos, sito en Alsina N° 375, Avellaneda. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.232 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – La Plata. ELECTROMECAÁNICA LET S. de H. vende y transfiere fod. com. a "Electro Malvinas S.A." sita en 531 N° 4229 (L.P.) sin personal y libre deuda. Reclamos 26 N° 608 L.P. 4796993. Ley 11.867. Hugo Norberto Melia. Martillero y Corredor Público Nacional. L.P. 23.115 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Lanús. Se hace saber que el Señor JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.759.735, con domicilio en Las Piedras 3229 de Lanús, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, rubro Bar y Café, que gira bajo el nombre "Ro-Lim", sito en Presidente Sarmiento 1875 de Lanús, habilitación municipal N° 609255-R-1991, Cta. Mun. 69003, al Señor Alberto Daniel Blázquez, DNI N° 7.779.905, con domicilio en Llavallol 1088 de Lanús. Reclamos por el plazo de Ley en: Estudio Jurídico Dra. Silvia Liliana Gallo, con domicilio en Corrientes 956 de Lomas de Zamora. Abogada. L.Z. 48.085 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – San Justo – HÉCTOR OSCAR FERNÁNDEZ, transferencia a Juan Manuel Brinville, venta de repuestos para automotor, sito en J. M. de Rosas 779 de San Justo Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.182 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – San Justo – Se avisa que BERTINI ROSARIO, transfiere fondo de comercio de Marmolería, sito en Terrada N° 4190 San Justo, a Castro Pablo Martín. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.194 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – La Tablada – RICCI EDUARDO DANIEL transfiere a Arrua Norma Alicia venta de galletitas golosinas bebidas sin alcohol y locutorio con 2 cabinas sito en Avda. Crovara 2361 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.191 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Isidro Casanova – SERGIO OMAR ÁVALOS transfiere a Changqing Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Venezuela N° 5535 – Isidro Casanova. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.186 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Rincón del Milberg – Se avisa al comercio que el señor DOMINGO HÉCTOR CEJAS transfiere el fondo de comercio del taller de maderas sito en la calle Chubut N° 1718 Rincón del Milberg Partido de Tigre a favor de María Eva Carriso. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 40.752 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Burzaco – CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DNI 93.288.805 cede, vende y transfiere a Antonio Claudio González Rodríguez, DNI 27.145.066, el 50% del fondo de comercio de la Panadería Mecánica, Confituras, Masas, Sandwichs y Golosinas sito en Terrero 948 de la localidad de Burzaco Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 48.094 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Villa Tesei – Hurlingham 6 de julio de 2010 FERRARO ALBERTO CELESTINO cede el fondo de comercio a Scaglione Rubén Darío el taller de Carburación, afinación tren delantero, frenos y embrague, amortiguación, instrumental y electricidad, sito en La Patria 3483 V. Tesei Pdo. de Hurlingham Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.292 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Muñiz – Se comunica que MAKIC MARCELO EDUARDO CUIT 20-20050002-5, cede, vende y transfiere el establecimiento educativo ubicado en Las Heras 1341, Muñiz, Pdo. San Miguel, Prov. de Bs. As. al Instituto Superior de Carreras Paramédicas S.R.L., CUIT 30-71112712-3. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.M. 52.862 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Caseros – Caseros, julio 2 de 2010. El Sr. LEONARDO DARÍO SALCOVSKY DNI 13978360, domicilio Terrero 380, CABA transfiere Fondo de Comercio a favor de LP Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71143332-1, destinado al rubro Explotación de Farmacia (Farmacia "Herrero"), sito en Wenceslao de Tata 4996, Caseros, Prov. de Bs. As., dedicado a la venta de medicamentos específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería, operaciones inmobiliarias relacionadas con la explotación de la farmacia y todo rubro propio de la actividad farmacéutica. Para reclamos de ley se fija el domicilio del Dr. José Luis de Castro, DNI 12290329, sito en calle El Payador 5210, Villa Bosch, Pdo. 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. C.P. B1682AHH. S.M. 52.848 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Avellaneda – El que suscribe ENRIQUE A. SORIANO informa al comercio en general que transfiere su habilitación de oficinas, sito en Arenales N° 341 de Avellaneda a la firma Enrique Soriano S.A. Av. 95.231 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Sarandí – PATRICIA ELIZABETH CARRANZA GONZÁLEZ transfiere a Analía Elizabeth Sabin su comercio de Salón de Fiestas Infantiles sito en Supisiche 396 – Sarandí. Reclamos de Ley en el mismo. Av. 95.234 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – La Plata – FEDERICO ÁNGEL PINO y PEDRO ARNOLDO VÁZQUEZ venden a Gonzalo Manuel Núñez fondo de comercio "Remisse Balcarce" sito en 520 N° 1631 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. L.P. 23.111 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – La Plata. NICOLÁS AMÉRICO AVELLANEDA transfiere el fondo de ccio. restaurante Av. 44 N° 2771 La Plata a Vicente Antonia Del Greco, reclamos en el mismo. Fernando O. Martínez, Contador Público. L.P. 23.261 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 transfiere su fondo de comercio Kiosco venta minorista anexo venta de artículos de librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado. L.P. 23.242 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – La Plata. MARCELO FABIÁN CHANQUÍA, transfiere a Gabriela Beatriz Morrone, el 50 % del Fdo. De Ccio. "Panadería, Confitería y Elaboración de Pastas Caseras", "Establecimiento Panaderil Las Marías", sito en 68 esquina 25 sin número, La Plata. Oposiciones de Ley en calle 14 N° 713, Piso 3° Dpto. A, La Plata. Gustavo A. de la Vega, Abogado. L.P. 23.228 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se hace saber que KARINA VANESA MARTÍNEZ, C.U.I.T. 27-21909297-6, domiciliada en Jujuy 224 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del "Jardín Maternal y de Infantes Perito Moreno" y el "Colegio Perito Moreno", Dipregep 7630 y 7662 resp. a Zandeiras S.R.L., C.U.I.T. 30-711442088 registrada bajo la matriz. 96273 de la Dir. Prov. de Pers. Jurídicas, domiciliada en Nápoles 2542/54 de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en Tucumán 3237 Dto. 2 de Mar del Plata, de lun. a vier. de 10 a 12 hs. M.P. 34.560 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – San Justo. Elsa Ruiz, Contadora Pública. Comunica que ANTONIA CÁCERES NINA transfiere a María Marcela Escalada supermercado sito en Triunvirato 3994 de San Justo, partido de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.319 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Cdor. Pablo José Bagnacedri comunica: NORMA NOEMÍ SÉDANO, cuit. 23-05610680-4 vende, cede y transfiere a Cía. Integral de Etiquetas S.A. CUIT. 30-71125812-0 fondo de comercio (fábrica de etiquetas) sito en Saldán 2126 Ituzaingó. Reclamos de Ley en el domicilio del local cuyo fondo de comercio se transfiere. Mn. 63.354 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – V. Zapiola. JINGLIANG CHEN avisa que transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Comestibles, sito en (110) J. Hernández 5409 V. Zapiola, Pdo. de San Martín, a Lin Fengchao libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.868 jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – San Miguel. COSTA ROBERTO ALEJANDRO transfiere fondo de comercio rubro Restaurante, Pizzería y Cafetería, sito en Rodríguez Peña 1001, San Miguel a Damián Alejandro Antico. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.872 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – José C. Paz. ZAMBRANO ALICIA JULIA, transfiere fondo de comercio, rubro: Disquería e Instrumentos Musicales, sito en Zuviría 5029, local 67, José C. Paz; a Fabiana Alicia Domínguez. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.873 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – José C. Paz. CARRIZO ROBERTO GUSTAVO avisa que transfiere parada de taxi N° 12 int. 19 sito en Lavalle y Zapiola de José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, a Escobar Miguel Ángel, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.903 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. MAGUI MAGDA MARTÍNEZ HEREDIA, Lavalle 2331, piso 6° "8" C.A.B.A., transfiere la titularidad del fondo de comercio del local de venta minorista de confección libre de todo gravamen, domicilio Córdoba 4564, Villa Ballester, a Silvana Soledad Caihuara. Reclamos de Ley Córdoba 4564 de Villa Ballester. S.M. 52.916 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – Villa Chacabuco. Cambio denominación social de: A. MUTZ Y CÍA. S.R.L. a: A. Mutz y Cía. Sociedad Anónima (CUIT 30-63334049-4), la industria textil, fábrica de tejidos de puntos, de la calle Catalinas de Boyle N° 3215-17 de Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Reclamos en el mismo. S.M. 52.918 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – San Miguel. Se comunica que en general que el señor LONG GUAN CHEN, DNI. 93.281.784, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, sito en la calle: Av. Balbín 4368 de San Miguel, partido de San Miguel, al señor Xu Tian Kui, DNI. 93.939.290. Reclamos de ley en Av. Balbín 4368 de San Miguel. S.M. 52.922 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – Burzaco. PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 657, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 48.175 / jul. 23 v. jul. 29

Convocatorias

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LINEA 501

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (ExTte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guilón Pcia. de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2010 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro. 29 finalizado al 31 de marzo de 2010 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550.

3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).

5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Canegallo Norberto Osvaldo. Presidente.

L.Z. 48.064 / jul. 19 v. jul. 23

TRANSPORTES AFORTUNADOS S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Transportes Afortunados S.A. con domicilio en calle Núñez N° 1484 de la ciudad de Moreno Pcia. de Buenos Aires hacen saber por cinco días que se convoca a asamblea ordinaria en los términos de los arts. 234, 236, 237 complementarios y concordantes de la Ley 19.550 a efectuarse en el domicilio de la sociedad el día 2 de agosto de 2010 a las 9 hs., en caso de no reunirse mayoría para sesionar, la asamblea se realizará el mismo día y lugar, una hora después con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de las peticiones formuladas para el acto por el socio Rodolfo Eduardo Muiños, que ha solicitado el tratamiento de los siguientes temas: a) Responsabilidad del Directorio frente al incumplimiento de convocatoria a asamblea ordinaria, art. 234 Ley 19.550 y b) Explicación de motivos por la falta de distribución de dividendos desde el cierre del primer ejercicio social.

2°) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias. Referencias del Directorio acerca del desenvolvimiento social y sus perspectivas futuras.

3°) Consideración acerca de las asambleas anteriores realizadas en el carácter de “unánimes” y su ratificación o anulación.

4°) Designación, remoción y/o cambio en la integración del Directorio y fijación de su remuneración.

5°) Regularización de la emisión de acciones, análisis de la posibilidad de recurrir al sistema de acciones escriturales (art. 208 Ley 19.550) y eventual autorización al Directorio para la convocatoria a asamblea extraordinaria para modificación del estatuto en tal sentido. Miguel Ángel Martínez. Presidente. Lucas Ricardo Gómez. Abogado.

Mc. 67.299 / jul. 19 v. jul. 23

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la

Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 2010 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio iniciado el 01-03-2008, cerrado el 28-2-2009. 2) Aprobación del Balance y Estado de Resultados. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25% previsto en el art. 261 Ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu. Abogado.

L.P. 23.001 / jul. 21 v. jul. 27

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2010, a las 18 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para la firma del acta.
2) Lectura y con consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2009.
3) Designación de la Comisión Escrutadora de acuerdo al estatuto.
4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5) Informe y Resultado de la Junta Escrutadora de los candidatos electos. Don Torcuato, 10 de junio de 2010. Beatriz Catalina Guerrero. Secretaria. Omar Odilio García. Presidente.

S.I. 40.749 / jul. 21 v. jul. 23

EDITORIA ESTELAR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de “Editora Estelar S.A.” Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en San José n° 195, de la ciudad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar, acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta; 2°) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término; 3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio decimotercero terminado 31 de enero de 2010; 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los mismos; 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio y su remuneración; 6°) Designación de los miembros del Directorio por dos períodos, por vencimiento de sus mandatos. El Directorio. Celeste Soledad Gonzalia. Presidente.

L.Z. 48.133 / jul. 21 v. jul. 27

3 TECH S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 13/8/2010, a las 10 Hs. en primera convocatoria, en Pza. Paso N° 92 Entre Piso B de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentación Art. 234, inciso 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 2) Aprobación de la gestión realizada por el Socio Gerente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 3) Renuncia del Directorio Titular y Presidente Fabio Adrián Olaechea. 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. 5) Ratificación de la Gestión llevada adelante por el Sr. Fernando Marina como presidente de la sociedad hasta el momento. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 23.253 / jul. 22 v. jul. 28

LA MEDITERRÁNEA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Mediterránea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2010 a la hora 17:00, en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 30 de abril de 2010;

3) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio;

4) Aprobación de la gestión del Directorio. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de octubre de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.301 / jul. 23 v. jul. 29

L.R.F. GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 31 de marzo de 2010;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;

4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura; En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.302 / jul. 23 v. jul. 29

TRANSPORTE SPACAPAN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transporte Spacapan S.A., para el día 19 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de ruta 7 y Ramón Hernández de Junín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.

3) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Directorio, Mandatarios y Sindicatura.

4) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio.

5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

Pedro D. Ceci, CPN.

Jn. 69.874 / jul. 23 v. jul. 29

BOLSA DE COMERCIO DE LA PLATA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convocatoria a elecciones La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los socios a la elección parcial de autoridades, de acuerdo al siguiente detalle: a) Cargos a cubrir: Vicepresidente 1° por 3 años -4 Consejeros Titulares por 3 años - 2 Consejeros Suplentes por 3 años, 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año - 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año. b) La elección se realiza por renovación parcial de autoridades por: Vencimiento de mandato. c) El acto comicial se desarrollará durante la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 2010, convocada a las 17 horas en 1ra. citación y a las 18 horas en 2da. citación en la Sede Social de la Calle 48 N° 515 de La Plata. El acto eleccionario comenzará a las 19,00 horas y finalizará a las 19,30 horas. d) La Junta Electoral designada (Art. 54) está compuesta por los Socios nros. 3111-9792946. e) Cronograma Electoral: 1) Presentación de Lista de Candidatos: hasta el 13/08/10 a las 17 hs. 2) Publicación de Listas día 13/8/10. 3) Observaciones a las Listas: 13/8/10 al 20/8/10. El Consejo Directivo. Asamblea General Ordinaria - Convocatoria- La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los Socios para el día 24 de setiembre de 2010 a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social, calle 48 n° 515, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea y dos (2) Socios escrutadores para el acto comicial.

2) Informe de la Presidencia.

3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

4) Elección de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: Vicepresidente 1° por 3 años -4 Consejeros Titulares por 3 años - 2 Consejeros Suplentes por 3 años, 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año - 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.

5) Consideración del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los miembros electos. El Consejo Directivo. Se hace saber a los Sres. Socios que el acto eleccionario comenzará a las 19,00 horas y finalizará a las 19,30 horas. Artículo 43: Quórum. Asamblea Gral. Ordinaria. El quórum válido para sesionar en Primera Convocatoria será de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Si no se reuniere ese número a la hora fijada, se constituirá válidamente en Segunda Convocatoria una hora después con un número de asociados no inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo, excluido éstos. El Consejo Directivo. Federico L. Morzone, Presidente.

L.P. 23.295

MUDRA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13/8/2010 a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Considerar la Transferencia del fondo de Comercio.

El Directorio. Daniel Romero, Presidente.

C.F. 31.070 / jul. 23 v. jul. 29

GUMESA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Gumesa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2010.

4) Consideración gestión del directorio. Su remuneración.

5) Elección de Directores por finalización del mandato.

6) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Carlos A. Orifici, Presidente.

Tn. 91.401 / jul. 23 v. jul. 29

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (COMESA)**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de comercializadora de Energía S.A. (COMESA) a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2010 a las 18 hs., en 1ra, y a las 19 hs, en 2da convocatoria, en la sede social ubicada en Humberto 1° 863, de la Localidad de Luján, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente a los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009).

3. Consideración de la gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

4. Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

5. Rdos de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

6. Fijación del n° de miembros del Directorio y su elección.

7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo.

8. Elección de Síndico titular y suplente.

9. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Omar Grossi, Presidente.

L.Z. 48.207 bis / jul. 23 v. jul. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber

que, a su pedido el Señor DIEGO ALBERTO FALCONARO, con domicilio real en Fournier N° 436, de Azul solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposición dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° piso of. 7, Azul. Pablo A. Chantial, Secretario.

Az. 71.687

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja de Pasividad como Martillero y Corredor Público de CLAUDIO OSVALDO BARTALENA, (Reg. 3283) de Santiago del Estero N° 1911 de Mar del Plata, Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.976 / jul. 23 v. jul. 26

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - NORDHEIMER FEDERICO AGUSTÍN, domiciliado en Juncal 417, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposición dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.803

Sociedades

TODO LETREROS DESIGN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 22/06/2010. 1) Socios: Silvia Alejandra Corvalán, soltera, argentina, DNI 22.948.896, CUIL 27-22948896-7, 37 años, empleada, domicilio Liniers 379, San Isidro, Prov. Bs. As.; Jorge Raúl Andisco, soltero, argentino, DNI 17.713.118, CUIT 20-17713118-1, 44 años, comerciante, domicilio España 1114, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Denominación: "Todo Letreros Design S.R.L." 3) Domicilio: Av. Centenario 1217, San Isidro, Prov. Bs. As. 4) Objeto: a) Realización, fabricación, distribución y comercialización de impresos, carteles, letreros, afiches y similares, destinados a la publicidad gráfica y mural, pública o privada. Compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad mural e impresa, en lugares públicos o privados, a compra, venta e importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; b) Comerciales: fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera de la intermediación del ahorro público. 5) Duración: 99 años 6) Capital Social: \$ 12.000 en cuotas de \$ 10 de valor nominal y un voto por cuota. 7) Administración y Representación Legal: Socio Gerente Jorge Raúl Andisco, por plazo de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos de la Ley 19.550. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. María Vanesa Lagrotteria, Abogada.

S.I. 40.754

NASIRA INDUMENTARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Manuel Mostafá, DNI 24.832.920, C.U.I.T. 20-24832920-4, argentino, nacido el

día 17/9/1975, comerciante, soltero, con domicilio real en la calle 64 N° 1440, de la Localidad y Partido de La Plata y Alfano Morina Fernanda, DNI 24.880.182, C.U.I.T. 23-24880182-4, argentina, nacida el día 16/6/1975, empleada, soltera, con domicilio real en la calle 64 N° 1440, de la Localidad y Partido de La Plata. 2) Constituida el 1/07/2010 por Instrumento Privado. 3) "Nasira Indumentaria S.R.L.". 4) Calle 64 entre 23 y 24 número 1440, La Plata partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: constructora, inmobiliarias, transporte, explotación agrícolas ganaderas, textiles, mandataria, importación y exportación, financiera. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar explotaciones ni concesiones de servicios públicos. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Órganos de Administración y Representación Legal: La Administración, el uso de la firma social y representación legal de la sociedad serán ejercidas y estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual y/o conjunta por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Fernando Manuel Mostafá, Fiscalización: Será realizada por lo socios. 9) Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. Marisa Jáuregui, Escribana.

L.P. 22.979

MULTIMEDIOS FUERTE PAMPA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - "Multimedios Fuerte Pampa Sociedad Anónima". Socios: María Cecilia Venini, argentina, soltera, nacida el 26 de mayo de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad 31.522.932, C.U.I.T. 23-31522932-4, con domicilio en Sargento Cabral 1270, departamento "U", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, comerciante; y Candela María Álvarez Blanco, argentina, nacida el día 29 de junio de 1986, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad 32.392.242, C.U.I.T. 27-32392424-5, domiciliada en Carabobo 2145, departamento 23, Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comerciante. Instrumento Público del 5/7/2010. Denominación: "Multimedios Fuerte Pampa Sociedad Anónima". Sede Social: Pasco 29, departamento 2, Localidad de Ramos Mejía, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Productora de Programas Artísticos: mediante la producción de programas artísticos de toda índole, en radio, cine, televisión, video, internet y cualquier otro medio que resulte apto, existente en la actualidad o que se cree, difunda, divulgue, invente o patente en el futuro, con la utilización de cualquier sistema y/o tecnología; actuando como productora, representante de artistas, en programas en vivo y/o grabados o diferidos, efectuando para ello las investigaciones y estudios de factibilidad que resulten pertinentes y/o necesarios, como asimismo su financiación, dentro o fuera del país. B) Publicidad: Para la organización y difusión de campañas publicitarias, utilizando todos los medios de difusión y comunicación social existentes o a existir en el futuro. C) Importadora y Exportadora: Para la importación y exportación de programas y/o producciones propias o de terceros envasadas en cualquier medio de conservación existente o a crearse en el futuro. D) Mandatos y Servicios: Para la realización de mandatos, comisiones y representaciones relacionadas con los medios de comunicación. E) Radiodifusora: Para actuar como emisora de programas de radio o televisión, con programación y tecnología propia o de terceros. F) Medio Gráfico: Para actuar como editora de diarios, revistas, y libros. Para el ejercicio del objeto social de la sociedad la misma podrá intervenir en licitaciones, concursos, registrar patentes de invención, modelos y marcas. G) Representaciones: Prestación de servicios como agentes de representación de artistas para su presentación en medios radiales, televisivos, cinematográficos, teatrales y/o video, como así también para su presentación en cualquier clase de festival, recital y/o medio propagandístico en cualquiera de sus formas. Capital Social: \$ 12.000. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Dirección: La Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en

igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores permanecerán en el cargo una vez vencido su mandato hasta que una nueva Asamblea los reemplace o los reelija. En caso de que la Sociedad encuadre en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo será de tres directores. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del Artículo 284 de la Ley de Sociedades. Órgano de Administración: Directorio: Presidente: María Cecilia Venini. Director Suplente: Candela María Álvarez Blanco, quienes aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en la Sede social. Cierre del ejercicio: 30 de junio. María Gabriela Antoniazzi, Escribana.

L.P. 22.991

PROBIAR PRODUCTOS BITUMINOSOS DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Con domicilio en Ruta 205 Km. 69,2, Partido de Cañuelas, Prov. Buenos Aires; inscrita ante la D.P.P.J. el 18/08/95, Legajo N° 1066.971, Matrícula N° 58.560; hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 23/10/2006: se reformó el artículo cuarto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto. Capital Social. Monto. El capital social asciende a la suma de \$ 1.942.444, representado por 1.942.444 acciones nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Por resolución de la asamblea ordinaria el capital social puede elevarse hasta el quintuplo de su monto o sin limitación del mismo cuando la sociedad se encuentre autorizada a realizar oferta pública de sus acciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La asamblea que resuelve el aumento de capital social puede determinar que el mismo sea elevado a escritura pública en cuya oportunidad se debe pagar el impuesto en caso de que correspondiera. Dicha asamblea debe fijar las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Asimismo se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 11/09/07 se resolvió: (I) Aclarar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 23/10/06, respecto de la reducción de Capital Social en la suma de \$ 1.684.691,30, mediante la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas al 30 de septiembre de 2006 que ascendían a la suma de \$ 422.335,90, en los términos del Art. 205 de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias; destinando el saldo de \$ 1.262.355,40 a resultados no asignados. Por asamblea General Extraordinaria del 23/02/09 se resolvió: (I) ratificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/10/2006, en cuanto al aumento de capital en la suma de \$ 1.977.135,30 mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta de ajuste, y en cuanto a la reducción de capital en la suma de \$ 422.335,90, mediante la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas, en los términos del Artículo 205 de la Ley 19.550; sus modificatorias y complementarias y (II) Aprobar la reducción voluntaria de capital por la suma de \$ 1.262.355,40 en los términos del Artículo 203 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, quedando dicha suma reflejada contablemente como un pasivo a favor de los accionistas. La presente publicación se realiza en los términos del Art. 10 de Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias. Abogado autorizado por Actas de Asamblea N° 34 del 11/09/2007, y N° 36 del 23/02/09. Tomás Bruno Mariño, Abogado.

L.P. 23.043

PINK STAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Gabriel Arias, arg., 30/1/70, solt., DNI 21.437.781, contador, dom. Scalabrini Ortiz 3535, P. 11, Cap. Fed.; Ciriaco Gabriel Rizian, arg., 14/12/76, cas., DNI 25.705.257, comerciante, dom.

Carabobo 470, Cap. Fed. y Armen Gabriel Arslanián, arg., 12/05/83, sol., DNI 30.449.198, comerciante, dom. Av. Figueroa Alcorta 7184, Cap. Fed. 2) 29/06/2010; 3) "Pink Star S.A."; 4) Dom. Social: calle República de Israel 3760 de la ciudad y partido de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la fabricación y confección de indumentaria, vestimenta, calzado, accesorios, y demás artículos de indumentaria personal y/o perfumería, masculina, femenina, para menores y/o adultos. Compra y venta por mayor y menor de mercaderías de carácter textil y de cualquier otro tipo de productos para uso personal. Modificación de materias primas textiles. Importación y exportación de todos los materiales, productos y subproductos necesarios en materia textil, incluyendo los que correspondan a prendas de vestir ya confeccionadas o materias primas. Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarse explotando métodos, programas, licencias, sean de fabricación, investigación, programación, desarrollo propias o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 12.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y representación: Presidente: Marcelo Gabriel Arias, Vicepresidente: Ciriaco Gabriel Rizian y Director: Armen Gabriel Arslanián; 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Diego E. Scotto Lavina, Escribano.

L.P. 23.042

VELOVAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Ema Vargas (CUIL 27-00519615-4), argentina, 01/06/1923, comerciante, DNI 0.519.615, viuda, Güemes 4550, Piso 3° "A", C.A.B.A.; Susana Graciela Veloso (CUIL 23-05202390-4), argentina, 23/07/1945, comerciante, DNI 5.202.390, casada, Av. Juan Bautista Alberdi 1035, piso 2° "A", C.A.B.A. 2) Velovar S.A. 3) 24/06/2010 4) Martínez Melo 75, Moreno, Moreno, Bs. As. 5) a) Comercial: A) Compra, venta, al por mayor y menor, permuta, importación y exportación de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas; aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como televisores, equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavarropas, secarropas, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, encenderas, licuadoras, tostadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras y calentadores de agua eléctricos; artículos de computación, mantas, planchas, afeitadoras, máquinas para cortar el pelo y secadores de pelo; muebles para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados, cualquiera sea el material utilizado en su armazón; mamparas; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. B) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representaciones, distribución, consignaciones y concesiones de motos, de fabricación nacional o extranjera, repuestos, instrumentos, neumáticos, y toda clase de accesorios para motos. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) La representación legal estará a cargo del Presidente: Ema Vargas. Director Suplente: Susana Graciela Veloso, domicilio especial, ambos, en la sede social. 9) La representación legal estará a cargo 10) Los socios Art. 55 Ley 19.550. 11) 30/04 de cada año. El Autorizado por escritura N° 915, folio 1404, del 24/06/2010, Notario Guillermo Sergio Zanotto.

L.P. 22.997

LAUTENA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 386 del 29/06/2010 pasada ante el Esc. Maximiliano Ariel Flesler, Adscripto Reg. N° 8 de Florencio Varela se constituyó "Lautena S.A.". Accionistas: 1) Pérez Mónica Andrea, arg., nac. 20/10/1975, D.N.I. 24.665.742, C.U.I.T. 23-24665742-4, comerciante, solt., dom. Balcarce N° 2175 1° Piso, Pdo de Fcio. Varela, Pcia. Bs. As.; II) Marcowsky Claudia Elizabeth, arg., nac. 30/12/1975, D.N.I. 25.055.410, C.U.I.T. 27-25055410-4, comerciante, casa-

da, dom. Seguí N°461, Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. Bs. As. Denominación: Lautena S.A. Domicilio: Balcarce N° 2177 1°Piso, Loc. y ciudad San Juan Bautista, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de su insc. reg. Capital: \$ 12.000, div. en 12.000 acc. ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$ 1 c/ una y 1 voto por acc. Suscripción: Pérez Mónica Andrea, 10.800 acc., Marcowsky Claudia Elizabeth, 1.200 acc. Administración: Directorio, mínimo 1 miembro, máximo 5 miembros titulares, suplentes de 1 miembro, duración 3 ejercicios. 1er. Directorio: Presidente: Pérez Mónica Andrea, Director Suplente: Marcowsky Claudia Elizabeth. Fiscalización: La Soc. prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Representación Legal: Presidente, por vacancia, ausencia o impedimento Vicepresidente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio. Objeto: a) Edición e Impresión: I) Imp. y lit. de diarios, rev., facturas, recibo remitos, libros, mapas, atlas, form., estuches, folletos, etiquetas; trab. de imprenta, litografía y timbrado; fab. de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fab. de cuadernillos de hojas sueltas y enc.; enc. de libros, cuad. de hojas en blanco y otros trab. rel. con la encuadernación, tales como el bronc., dorado y bord. de libros o papel y el corte de los cantos; II) realizar toda act. conexas o vinculada con las art. gráficas e imprenta, incl. en éstas, composición gráf diagramado correc. y diseños de orig., ed. de todo tipo de revistas folletos, pub. periódicas, sean o no científicas; películas y fotogramías; fotog. y diseño publicitario; y III) ed., imp., pub., y ed., materias conexas, como así también de carácter literario, científico, ped., inform. o de div. cultural, pudiendo a tales fines comp., vend., imp., exp., y de cualq. otra forma comerc. las máq., herra., útiles, acces., papel, materias primas y demás prod. utilizables en las ind. gráficas; b) Constructora: Ejec., dir. y/o administ. de proyectos, ob. civiles o públ. electrom., term., hidráulicas, port., de serv. y urb. en gral, tales como sanit., eléct., pav. y edif., incluso los destinados al rég. de prop. horizontal; constr. de viv., talleres, puentes, sean todos ellos públ. o priv., ref. o dem. de las obras enumeradas; proyectos, dir. y const. de plantas ind., obras viales, gas., oleod. y usinas, púb. o priv.; const. y rep. de edif. de todo tipo; e) Inmobiliaria: Mediante la adq., explot., alq., adm. y enaj. de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, los comp. bajo el rég. de Prop. Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Compartido, leasing, fracc. y post. loteos de parc. dest. a viv. y urb. y/o cualq. otra mod. de com. de la tierra; y d) Comercial: La comp., vta, imp., exp., distrib. y com. en cualquier forma que sea, de mob., rod., vehíc., máq., comp., electro., electrónicos, rep. y acceso para los mismos. Para el mej. cump. de estos obj. podrá fundar, asoc. o partic. en soc. priv. o de cualq. otro marco juríd. Soc. no comprendida art. 299 L.S. Sandra Karina Giallonardo, Contadora.

L.P. 23.119

SERVICIOS UMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Insts. Privs. de fecha 6-10-08 y 14-4-10, entre Fernando Pablo Barrientos, CUIT 20-20478484-2, arg., 39 años, DNI 20478484, soltero, comerciant., domic. en calle 55 N° 2570 de Necochea y Gladis Liliana Salomón, CUIT 27-16925729-4, arg., de 44 años, DNI 16925729 0647486, soltera, comerc., domic. en calle 74 N° 3375 de Necochea, const. una sociedad den. Servicios Uma S.R.L. con domic. en calle 55 2570 ciud. y Part. de Necochea. Plazo 99 años desde inscrip. Objeto: por cuenta propia y/o terc, y/o asoc a terceros. Comerc. La comerc. e intermed. por may y menor, exp. e imp., explot., fabric. e industrial, de produc. de enf, como así tmb. mat. primas rep., ins., y elem., a ser util. En cump. de su obj. Servicios prest, de serv. médicos domic., de emerg., de asist., de med. soc., asist., prev., pud., prestar serv., a obras soc., sanát., Hosp., e/in., prest. de med. prepap., prest. de sev. de enf., y atenc. a pac. ambul. para la pros. de su obj. la soc. tiene plena cap. jur. para real. tod. los act. y cont. que las ley. vig. y este cont. autor. Cap.: \$ 20000 div. en 1000 cut de \$ 20 c/u Adm. y Rep. Fernando Pablo Barrientos, gerente. Fisc. ambo Soc. Cierre Ej. 30 de junio. Stella M. Vannoni, Abogada.

L.P. 23.117

QUINOA CATERING Y EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Nora Verde, 30/5/60 DNI 13142136, Misiones 42 Don Bosco, Prov. Bs. As. y Pablo Ignacio Di Lella, 18/7/60, DNI 14603013, Av. Oeste 2587, Ranelagh, Berazategui, Prov. Bs. As. ambos argentinos, divorciados y comerciantes. 2) Documento privado del 30/4/10. 3) Quinoa Catering y Eventos S.R.L. 4) Calle 3259 N° 902 Localidad de Ranelagh, Pdo. de Berazategui Prov. Bs. As. 5) Comprar, vender, transportar alimentos elaborados o las materias primas para su elaboración, realizar eventos, exportar, importar, producir y realizar todo tipo de operaciones afines y complementarias a la gastronomía, realizar servicios de catering, vale decir todo aquello que se halle vinculado con la elaboración, producción, venta de alimentos. Comprende las correspondientes a todo aquello que se derive de la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios dedicados a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquier de sus etapas productos de la industria alimentaria, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, delivery, servicios para fiestas y eventos. Asimismo la sociedad podrá asociarse bajo cualquier forma adquirir o transmitir bienes a cualquier título que fuera incluso al fiduciario, dar o tomar en leasing franquiciar sus productos o procesos y/o adquirir franquicias vinculadas a su objeto principal. Realizar compra y venta de mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Pablo Ignacio De Lella por 3 ejercicios fiscalización a cargo de los socios. 9) Indistinta. 30) 31 diciembre. Eduardo Levanti, Abogado.

L.P. 23.116

DES PROP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 28-06-2010. Scalercio, Francisco, accionista 90,00 % italiano, 24-04-1924, casado, comerciante, DNI 93.295.195, CUIT 2393295195-9, Olazábal 5258, CABA; Freytes Alcántara, Juan Manuel argentino, accionista 10,00%, argentino, 30-03-1979, soltero, comerciante, DNI 27.227.148, CUIT 20-27227148-9, Lope De Vega 1258 2° "B". La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Compra, venta, locación y alquiler de inmuebles rurales o urbanos; invertir en todo tipo de operaciones mobiliarias o inmobiliarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Scalercio Francisco, DNI 93.295.195. Director Suplente: Freytes Alcántara, Juan Manuel, argentino, DNI 27.227.148. Duración 3 (tres) ejercicios. \$ 12.000, accion \$ 100, 31/10. 99 años. José María Moreno 792, Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada ley. Directorio: integrado por uno a quince miembros. Igual o menor número de suplentes. La Asamblea establecerá el orden en que éstos se integrarán. La representación legal está a cargo del Sr. Presidente. Antonio Virzi, Contador Público.

L.P. 23.114

COPITI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Vangelisti Cristian Alberto, arg., 23/01/67, soltero, comerciante, DNI. 18312150, Funes 2985- mdp; Acerno Juan Gabriel, arg., 25/09/76, soltero, comerciante, DNI 25429982, Quintana 6976-mdp; 2) 11/03/2010; 3) Copiti S.A.; 4) Mitre 1987 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: copiado de libros contables, rúbrica de libros, trámites societarios, venta de libros comerciales, librería comercial. Gastronómicas: cafetería y comidas rápidas. Inmobiliaria: compra, vta., arrendamiento de propiedades inmuebles, administración de inmuebles, construcción y vta. de edificios; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Pte. Vangelisti Cristian Albelio; Dtor. Acerno Juan Gabriel; Dtor. Vivas Norberto Omar; Sup. Barreto Claudio Horacio; 1 a 7 tit, 1 a 7 sup, 3 ejerc.; art. 55; 9) Pte. 10) 30/11; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.144

ZEDARMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) García Guillermo Eugenio, 16/06/56, D.N.I. 12201000, San Luis N° 3250 P 2° Dto. A MDP; Carboni Eduardo Gabriel, 28/05/59, D.N.I. 13878834, Larrea n° 1123 MDP, ambos; arg., casado, comerciante; 2) 26/05/10; 3) Zedarmar S.A.; 4) Larrea n° 1123 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia Buenos Aires; 5) De la actividad pesquera: expl. de la ind. pesquera, transporte y comercialización de productos alimenticios: elab, compra y vta. para consumo humano. Del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: adq. y adm. de títulos o contratos. Prestación de serv. de asesoramiento ind., com. Mandataria de inversiones: realización de op. de distrib. y prom. de inv. inmov. Financiero: concesión de cred., prést., avales y finan. a terceros. No realizará las operaciones de la Ley 21.526. De la exp. e imp. de todo tipo de bienes. 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. García Guillermo Eugenio; Sup.: Carboni Eduardo Gabriel; 1 a 5 titu. e igual o menor número de supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Pte; 10) 30/4; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.143

BRUBEC S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550: Constitución. Brubec S.A., por Esc. 128, Folio 241 del 28/06/2010, inscrita en DPP J Avellaneda, leg. 1/175154, Dom. legal y social Gral. Paz N° 46, 1° Piso, dpto. A, Ciudad de Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Socios: 1) Silvia Susana Brunengo, nacida el 16/08/1951, comerciante, casada, DNI 10.161.239, CUIT 27-10161239-8, y 2) Héctor Osvaldo Becerra, nacido el 19/09/1951, comerciante, casado, DNI 8.629.968, CUIT 20-08629968-3, ambos argentinos y domiciliados en Gral. Paz N° 46, 1° P. Dpto. A, Avellaneda, pcia de Bs. As. Plazo 99 años dde. su inscrip. Objeto: realizar por cuenta propia y/o terceros, en forma autónoma o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes act.: A) Desarrollo y comercialización de paquetes turísticos locales, nacionales, e internacionales. Comercialización y adm. de pasajes aéreos, terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales en líneas regulares y/o charters organizados por sí o por terceros. Comercialización y administración de unidades hoteleras, gastronómicas y otras formas de alojamiento. Comercialización y adm. de serv. de alquiler de autos, seguros de asistencia médica y todo otro serv. turístico existente o a crearse. Producción y/o comercialización de accesorios turísticos. Financiamiento de todas las act. mencionadas anteriormente. Capital: 20.000 (veinte mil), Silvia Susana Brunengo suscribe 16.000 (dieciséis mil) acciones nom., ord., no end., de valor nominal \$ 1 (uno) c/ acción y con derecho a un voto por acción y Héctor Osvaldo Becerra suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones nom., ord., no end. de valor nominal \$ 1 (uno) c/acción y con derecho a un voto por acción. Órg. Adm.: Directorio: Mín. 1 / Máx. 5 directores; dur. cargo 3 ejerc. Presidente y Director Titular: Brunengo, Silvia Susana; Director Suplente: Becerra Héctor Osvaldo. La Sociedad prescindirá de sindicatura, conforme con lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 y mod. Los accionistas ejercerán el contralor que les confiere el art. 55 de la mencionada Ley. Cierre ejer. Eco.: 31/12 de c/ año. Carlos Moraña, Contador Público.

Av. 95.233

POLICLÍNICA PIÑEYRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adela Rosana Lempel, arg., nac. 12-07-1958, hija de Germán Lempel y Elena Pomerantz, viuda 1as. nup. Julio César Martori, licenciada en psicopedagogía, DNI 12.535.248, dom. Avda. Mitre 2062, 10 "A", Ciudad y Partido Avellaneda, CUIT 27-12535248-6 y Emilio Casabianca, arg., nac. 25-11-1950, médico, DNI 8447429, hijo de Emilio Casabianca y Marta Elena Russo, divorciado, dom. Tuyutí 2514, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, CUIT 20-08447429-1. 2) Escr. 32 del 25-06-2010, Reg. 93. Avellaneda. 3) Policlínica Piñeyro S.A. 4) Avda. Hipólito Irigoyen 2092, Piñeyro, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: por sí o por 3° o asociada a 3° a: I. De Servicios: mediante la realizac. de análisis clí-

nicos, radiológicos, clínica de internación, cirugía, maternidad y demás actividades afines de diagnóstico médico. II. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, explotac., arrendamientos y adm. de bienes inmuebles urbanos y rurales. III. Importación: Mediante la importac. de equipos médicos quirúrgicos y todo lo relacionado con la medicina, sus partes componentes, repuestos y accesorios y podrá realizar toda clase de actos, contratos y operac. que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; 6) 99 años desde inscrip. regist.; 7) Cap. social \$ 20.000; 8) 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. 3 ejercicios. 9) Representante legal: Presidente. Directorio: Presidente: Adela Rosana Lempel; Director Suplente: Emilio Casabianca, aceptan los cargos y constituyen dom. esp. en los ya indicados; Art. 55; 10) Cierre del ejercicio: 30/4. Martha E. Cresta, Notaria.

Av. 95.229

TRANSPORTES ALFREDO PONTECORVO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Héctor Pontecorvo, 2/3/61, DNI 14.331.680, casado y Ezequiel Alexis Pontecorvo, 11/12/88, DNI 34.180.627, soltero, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en la Sede Social. 2) 2/7/10. 4) Oncativo 1947 Planta Baja Departamento B Localidad y Partido de Lanús Prov. Bs. As. 5) Mediante la organización transporte distribución y comercialización de mercaderías y líquidos a granel por cualquier medio de transporte propio o de terceros tanto en el país como en el exterior. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Alfredo Héctor Pontecorvo y Suplente Ezequiel Alexis Pontecorvo 10) 30/6. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 31.054

VYD 1979 S.A.

POR 1 DÍA - 1- Daniel Edgardo Diéguez, com., 7-12-56, D.N.I. 12.691.453, casado; Graciela Beatriz Boeykens, ama de casa, 26-7-57, D.N.I. 13.813.598; María Daniela Diéguez Boeykens, estudiante, 6-7-83, D.N.I. 30.131.719, solt.; y María Victoria Diéguez Boeykens, docente, 11-10-81, D.N.I. 28.808.781, solt.; todos arg. y domic. Blanco Encalada 1982, Castelar; 2) Esc. del 1-610; 3) VYD 1979 S.A. 4) Blanco Encalada 1982, Ldad. Castelar, Pdo. Morón, prov.: Bs. As. 5) Objeto: a) Comp., venta, al por mayor o menor, import., export., elabor., industrial., depósito, comerc., consig., logística y distrib., permuta, o por cualquier otra forma de adqui. o enajen. permitida por la Ley, de todo tipo de productos y subprod. alimenticios, bebidas sin alcohol, cerveza, vinos comest. de distintos tipos y calidades, vinos comunes, finos y/o región., env. en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envas., jerez, vinos espumantes, champagne, y cual. otro tipo de bebidas alcoh., productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fracción. y distrib. Celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising. b) La explot. de la act. vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la indust. de sus productos. 6) 99 años. 7) \$ 15.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual n° de supl. por 3 ej. Pte.: Daniel Edgardo Diéguez, Dir. Supl.: Graciela Beatriz Boeykens. Sin síndicos. 9) Rep. Pte. 10) 31/10 de c/año. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 23.142

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS LITORAL S.A.

POR 1 DÍA - Lamadrid 149 de San Nicolás. Const. 30/06/2010, 99 años. Sergio Ricardo Lagostena, D.N.I. 17.603.745, nac. 28/04/1966, cas., domiciliado Garibaldi 628 San Nicolás, arg., comerciante; Verónica Inés Lagostena, D.N.I. 16.999.527, nac. 26/02/1964, solt., domiciliada Lamadrid 149 San Nicolás, arg., comerciante. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de alimentos frescos y envasados, comestibles, bebidas, artículos de limpieza, indumentaria; artículos del hogar, maquinarias. Industrial:

elaboración de todo tipo de alimentos y artículos de consumo. Agropecuaria: Adquisición, explotación, administración, arrendamientos de campos. Hotelería y Gastronomía: servicios de hotelería, hospedaje y gastronómicos. Transporte: terrestre, aéreo y marítimo de cargas en general.- Empresariales: servicios empresas, públicas y/o privadas, provisión de mano de obra. Constructora: construcciones civiles e industriales.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o administración de bienes raíces. Cap. Social \$ 12.000. Directorio: 1 Dir. Tit. y Pte.: Sergio Ricardo Lagostena; 1 Dir. Supl.: Verónica Inés Lagostena, durarán 3 ejerc. Represent. leg.: Pte. Órgano de fisc.: no designa síndico, accionistas fiscalizan. Cierre Ejerc. 30/06. Ricardo Javier Tessi, Notario.

L.P. 23.141

CENTRAL PIEDRA BUENA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26.4.10, se acepta la renuncia del Director Titular y Presidente Brian Henderson: de los Síndicos Titulares Rafael Salaberrén Dupont y Alejandro Anderlie, y de los Síndicos Suplentes Fernando Borio, Miguel Tesón y Fernando Giorello. Fijar en 4 la cantidad de directores titulares y designar a Miguel Tesón y Fernando Giorello como Síndicos Titulares, y Fernando Borio, Agustín Siboldi y José Luis Zapata como Síndicos Suplentes. Por Acta de Directorio n° 193 se designa Presidente: Ricardo Alejandro Torres, Vicepresidente: Marcos Marcelo Mindlin. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 23.124

PASO DEL CÓRDOBA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Leandro Norberto Pereyra, 44 años, D.N.I. 17.816.448; 12 N° 3364 Gonnet; y B) Juan Carlos Leuzzi, 41 años, D.N.I. 20518904, 19 N° City Bell, argentinos, casados y comerciantes. 2) Escr. 13-7-2010. 3) Paso del Córdoba S.A.. 4) 48 N° 726, 9° "C", La Plata. 5) Comercios de gastronomía, restaurantes, pizzerías, confiterías y bailables, drugstores, heladerías. Inmobiliaria. Constructora. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes por 3 ejercicios: Presidente: Juan Carlos Leuzzi; Director Suplente: Leandro Norberto Pereyra. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 23.137

CRISTIAN KIKA DI SCALA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Crescencio Di Scala, arg. 20/09/67, casado, comerciante, D.N.I. 18.529.553, Av. Edison 2798, MDP; Cristian Gastón Di Scala, arg., 21/10/91, soltero, comerciante, D.N.I. 36.383.695, Av. Edison 2798 -MDP; 2) 28/04/10; 3) Cristian Kika Di Scala S.A.; 4) Av. Edison 2798 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As.; 5) Comercial: desarrollo y participación en competencias deportivas; Transporte de cargas; Servicios: de asesoramiento industrial; Mandataria de inversiones: distribución y promoción de inversiones; Financieras: créditos y financiación a plazo. No realizarán las operaciones de la Ley 21526; Imp. y Exp.; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Pte. Marcelo Crescencio Di Scala; Sup: Cristian Gastón Di Scala; 1 a 5 tit. e igual o menor de sup. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente. 10)31/12; 11) Ricardo Chicatún, Contador.

L.P. 23.146

IMPRESIONES MARFIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 1395, folio 2735, del 17/12/09, Registro 1331 de Capital Federal, se constituyó Impresiones Marfil S.R.L. Socios: Ernesto José Cambursano, nacido el 10/1/1968, D.N.I. 20.097.563, CUIT 20-20097563-5, domiciliado en Matheu 1763, 13 piso "5", de CF y Héctor Osvaldo González, nacido el 5/3/1961, D.N.I. 14.557.342, CUIT 20-14557342-5, domiciliado en Vélez Sarsfield 129, Avellaneda, prov. Bs. As, ambos argentinos, casados, empresarios. Plazo: 99 años.

Objeto: La impresión y encuadernación de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos, fascículos y enciclopedias. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Capital: \$ 20.000. dividido en 2.000 cuotas de \$ 10. v/n c/u de 1 voto. Cierre: 31 de diciembre. Gerentes: Ernesto José Cambursano y Héctor Osvaldo González. Sede social: Nicaragua 76, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Alejandro M. Liporona, Escribano.

C.F. 31.055

OLIVARES LA RECONQUISTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios del 18/05/2010, se aumentó el capital de \$ 12.000 a \$ 398.300 y se modificó la cláusula cuarta del Estatuto social en los siguientes términos: "Cláusula cuarta: Capital social El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil trescientos (\$ 398.300) dividido en treinta y nueve mil ochocientos treinta (39.830) cuotas iguales de valor nominal diez pesos (\$10.-) y un voto cada una. Mariana Parodi, Abogada.

C.F. 31.057

BETUCHINI S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 141 del 22/03/2010. Dom: 9 de Julio 127,4° A, cdad y Pdo Morón, Bs. As. Acc: Alberto Américo Jorge, nac. 22/3/57, D.N.I. 12.943.845, arg, casado, comerc y María Cristina Marguati, nac. 26/1/60, D.N.I. 13.782.525, arg., casada, ama de casa, ambos dom: S. Lorenzo 1956 cdad. Martínez, pdo. S. Isidro, Bs. As., Obj: Realiz. Cta. Prop. y/o 3° y/o asoc. 3° sean nac/extranj. y/o colab. empres. de 3°, en país y/o extranj., contrat. direc/licitac. públ y/o priv, las activs: Construc: Activ inmóvil/construct, cpra-vta, construc, arrendam, adm. y subdivis. inmueble urb. o rural. Construc. y vta. Edif.. rég. prop. horiz, Negoc. Construc., públ/priv, contratac. direct. o licitac. p/construc. Viviend., puentes., caminos: intermed. cpra-vta, adm. y explotac. Bs. Inmueble. Prop. o 3° y mandat. Inmobil: adquis., vta., explotac., fideicom., alq/arrendam., perm. y/o admin.. inmueble. rural o urb., constr. edif.. p/renta o comerc., carác. públ. o priv., sist. vivien. económ., incluy. fraccionam. y loteo parcel. destin. a vivien., urbaniz., club campo, explotac. Agríc. o ganad. y parque indust., pudien. tomar p/vta o comerc. Operac. Inmob. de 3°. Adm. Prop. inmuebl. Prop. o 3°. Dur. 99 años. Cap: \$ 12.000. Adm: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte o VicePte. caso vacancia, imped. o ausencia. Pte: Alberto Américo Jorge. Dir Supl. María Cristina Marguati. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 30/9 CPN. Julio Ramón Medina.

Mn. 63.305

EMPRESA ANACLETO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Carlos Alberto Anacleto, arg., 43 años, D.N.I. 18.135.738, contador, 4 N° 307 La Plata; b) Federico De Luca, italiano, 53 años, D.N.I. 93.155.679, empleado, 121 N° 1913 La Plata; c) Juan Carlos Anacleto, arg., 74 años, L.E. 5.161.128; empresario, 4 N° 307 La Plata; d) José Buenaventura Anacleto, arg., 77 años, L.E. 5143779, empresario, 122 N° 1934 Berisso; todos casados; e) Ángela Ester Anacleto, arg., 71 años, soltera, L.C. 1.453.985, empresaria, 17 N° 586 La Plata. 2) Esc. Pública 27/4/2010 y Aclaratoria del 12/5/2010. 3) Empresa Anacleto S.A. 4) 48 N° 726, 10 "C". La Plata. 5) comercialización, realización de proyectos en su mas amplio sentido de artículos y materiales de construcción, sanitarios, revestimientos, muebles, sistemas de calefacción, artículos de cocina, para el hogar. Inmobiliaria. Construcción. Constituir y administrar negocios fiduciarios. Mandataria con relación al objeto. Financieras, excl. op. Ley 21.526; con dinero de la sociedad. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares y de 1 a 5 suplentes: Presidente: Juan Carlos Anacleto; Director Titular y Vicepresidente: Ángela Ester Anacleto. Directores Titulares: Federico De Luca y Carlos Alberto Anacleto.

Director Suplente: José Buenaventura Anacleto. 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de marzo. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Diego M. Pianezza. Escribano.

L.P. 23.022

QUINQUE COMUNICACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 22 R.L.M. 1) María Gabriela Vidal, argentina, Periodista, nacida el 25 de julio de 1963, domiciliada en la calle 446 s/N° entre Camino Belgrano y 22 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, casada con Mario Almanza, D.N.I. N° 16.595.699, CUIT N° 27-16595699-6; y Jimena Pilas, argentina, Licenciada en Comunicación Social, nacida el 14 de Marzo de 1982, domiciliada en calle 39 N° 523 2° "i" entre 5 y 6 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, soltera hija de Roberto Oscar Pilas y de Ana María Moreno, D.N.I. N° 29.375.199, CUIT N° 23-29375199-4 2) 06/07/2010. 3) Quinque Comunicaciones S.A. 4) Calle 46 número 680, Piso 1°, departamento "2", de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros.: Servicios: Servicios de Edición en general, Impresión y otros servicios conexos. Reproducción de grabaciones legalmente permitidas. Servicios de telecomunicaciones. Emisión de programas de TV, transmisión de sonido, imágenes, datos u otra información de acuerdo a leyes vigentes en la materia. Servicios de fotografía. Servicios de cinematografía, radio, televisión y de agencias de noticias. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las ciencias humanísticas. Dictar cursos, seminarios y encuentros relacionados con dichas temáticas Servicio de expendio de comidas y bebidas. Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, capacitación, dirección y gestión empresarial. Servicio de publicidad. Servicios empresariales orientados a la obtención y dotación de personal. En particular asesoramiento sobre temas de Medio Ambiente, Impacto Ambiental, Seguridad Industrial, Calidad. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en general. Financieras 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente Jimena Pilas. Director suplente: María Gabriela Vidal. 9) Pres. Fisc: 55 LSC. 10) 30/06. Gabriel E. Toscani, C.P.N.

L.P. 23.018

NEW CHEEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: López Héctor Daniel, argentino, divorciado en su primeras nupcias con Patricia Adriana Guatalupe, empleado, D.N.I.: 16.711.777, domiciliado en calle Nueva York N° 5050 de Capital Federal, CUIL: 20-16711777-6; y López Héctor Mario, argentino, casado en primeras nupcias con Juan Etelvina Suárez, Jubilado, D.N.I. 4.237.622, domiciliado en calle Florencio Varela N° 480 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, CUIT: 20-04237622-2. Fecha del contrato social 6/05/2010; denominación New Cheek S.R.L.; Domicilio Social en calle Florencio Varela N° 480, Localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, prov. de Buenos Aires; Objeto social: 1) Asesoramiento, desarrollo, construcción y administración de inmuebles, desarrollo de proyectos, estudios y construcción de toda clase de obras de arquitectura e ingenierías, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva: horizontal, ejecución de obras nuevas, mantenimiento y refacciones en obras ya existentes, emprendimientos inmobiliarios y urbanísticos, consorcio, barrios cerrados, loteos industriales y/o parques industriales y modalidades afines. Ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero. 2) Ejecución de proyectos, representación de adquisiciones, ventas, leasing, locaciones, actuaciones como fiduciario en contratos fideicomisos y otras modalidades contractuales sobre bienes inmuebles, incluido el asesoramiento para la estructuración y obtención de financiamiento al efecto y su comercialización. Compraventa de terrenos y su subdivisión, fracciona-

miento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Comercialización de bienes muebles en general, relacionados directamente con las actividades descriptas en el inciso precedente. 3) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social y 4) Mediante la financiación con recursos propios, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar sin intermediación y con recursos propios, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, sea a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, quedando excluidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 10.000,00 dividido en 1.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una. Órgano de Administración: Individual o indistinta, socios o no, por todo el tiempo indeterminado. Socio Gerente designado, López Héctor Daniel. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge Luis Orozco, CPN.

L.P. 23.003

BANFIELD-BUS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Fernanda González, 17/1/68, DNI: 20.011.303 y Cosme Antonio Stroia, 14/11/65, DNI: 17.435.539; todos argentinos, casados, comerciantes, y domic. Aráoz 994, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.) . 2) Instrum. Privado: 17/10. 3) Banfield- Bus S.R.L. 4) Uriarte 1020, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: transporte privado de pasajeros en minibús, explotando vehíclos propios o de terceros. Servicios de recreación, excursiones, para eventos y de carga. 6) 50 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administ: Gerente: ambos socios, 50 ejerc., domicilio especial: en Sede social. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerentes, Uso de firma: Indistinto. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.065

MOLINO LA PALMERA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Juan José Chiaravalle, arg., nac. 3/5/47, cas., veterinario, LE 7595586; Graciela Etel Terre Paul, arg., nac. 6/9/55, cas., comerciante, DNI 11634235; María Luján Chiaravalle, arg., nac. 27/8/84, sol., Avicultora, DNI 31164550, todos domiciliados en Ruta 5 y 47, Local. y Pdo. Luján. 2) 25/6/2010. 3) "Molino La Palmera S.A.". 4) Ruta Provincial 47 y Lorenzo Casey, Local. y Pdo. Luján. 5) Siguiendo actividades: 1) Fabricación, elaboración y comercialización de alimento balanceado, productos y subproductos; control de productos, subproductos e insumos; asesoramiento en nutrición animal. 2) Cría, recría, engorde e invernada de ganado vacuno; explotación de cabañas para producción de animales en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda y cereales; siembra de grano fino y grueso, para consumo y su comercialización; explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 70.000. 8) y 9) Adm. y dirección a cargo de Directorio, compuesto de 1 a 5 titulares e igual número de suplentes, por 3 ejercicios; Representación legal: Presidente. Presc. de Sindicatura. Fiscalización a cargo de los socios, art. 55 y 284 Ley 19.550. Presidente: Juan José Chiaravalle. Director Suplente: Graciela Etel Terre Paul. 10) 30/6 de cada año. Luis A. Ugarte, Escribano.

L.P. 23.046

FIORDELMONDO BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 81 (8/7/010) por 99 años desde registro. Domicilio: Luis María Drago 1672, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Nicolás Fiordelmondo, 71 años, LE 5480471, comerciante, Celia Gloria Blázquez, 70 años, LC 3956262, jubilada, los 2 domicilio Los Horneros 49, Pablo Ariel Fiordelmondo, 45 años, DNI 17235227, farmacéutico, domicilio R. de Escalada 9, los 3 de Ba. Bca. María Gabriela Fiordelmondo, 42 años, casada, DNI 20045485, comerciante, domicilio Sarmiento 676, Cipolletti, (Río Negro), los 4 args. casados. Objeto: Producir, envasar, fabricar, elaborar, comerciar prods. alimenticios, insumos/mat. primas para ind. alimenticia, gastronómica, afines, arts. de limpieza, perfumería, afines. Transportar cargas, depósito, embalaje. Dictar cursos. Inmobiliaria. Representaciones, mandatos. Importar, exportar. Financiera excepto operaciones Ley 21.526. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares a decisión asamblea y 1 suplente. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Nicolás Fiordelmondo, Vice. Pablo Ariel Fiordelmondo, Dir. Tit.: María Gabriela Fiordelmondo. Dir. Supl.: Celia Gloria Blázquez. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 23.097

THIONIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 14-07-10. Thionis S.R.L., inscripta en la DPPJ Matrícula 57191 de Sociedades Comerciales, Legajo 104.315 cambia domicilio social de Horacio Cestino n° 297 de Ensenada a San Martín 478 de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Modificación cláusula Primera del Contrato Social: domicilio San Martín n° 478 de Ensenada, partido de Ensenada. Fantinelli Yanina María, Abogada.

L.P. 23.077

ALTA GAMA UVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - A los 5 días del mes de julio de 2010, entre los señores Andrés Rubén Darío Villalva, D.N.I. 20.042.989 argentino, soltero, abogado, de 41 años, domiciliado en calle 37 N°494 de La Plata; Ricardo Javier Jano, D.N.I. 12.765.830, argentino, divorciado, comerciante, de 52 años, domiciliado en calle 408 N° 3052 de La Plata, Marisel Edith Taral, D.N.I. 26.259.865, argentina, soltera, contadora, de 32 años, domiciliada en calle 37 N° 494 de La Plata. Luis María Cura, D.N.I. 27.791.598, argentino, soltero, comerciante, de 30 años, domiciliado en la calle Independencia N° 107 de la ciudad de Lezama, Sergio Lucas Beignatborde, DNI 27.882.414, argentino, casado, comerciante, de 30 años, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 464 de la ciudad de Lezama, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle 37 N° 494 de La Plata, Prov. de Bs. As. La Sociedad se denominará "Alta Gama Uvas Sociedad de Responsabilidad Limitada". Duración de la sociedad 99 años, el capital social es de \$ 12.000 (doce mil). Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Panificadora y repostería: en todas sus variedades; b) Compra-venta de embutidos en todas sus variedades, compra-vta. de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en todas sus variedades, compra-vta. de encurtidos en todas sus presentaciones y variedades, compra-vta. de comestibles en todas sus variedades; c) Servicio de restaurant, cafetería-confitería y catering del mismo; d) Compra-venta de artículos de bazar y accesorios relacionados con la actividad. Administración y representación: estará a cargo del socio gerente. Andrés Darío Villalva. La fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo. Marisel Toral, Contadora Pública.

L.P. 23.088

LATINA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires a los 22 días del mes de junio

de 2010 se decide por instrumento privado la conformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre el señor, Carlos A. Saya, argentino, casado, nacido el 01/06/1955, comerciante con DNI 11.682.116, domiciliado en calle 47 N° 1222 1/2 depto. B La Plata, Eloy Crespo Giménez, boliviano, casado, nacido el 1/12/1972, comerciante, domiciliado en calle 92 N° 137 de La Plata, con DNI 92.785.948, cuya denominación será Latina Construcciones S.R.L., con domicilio en La Plata, Pcia. de Bs. As., con una duración de 99 años y que tendrá por objeto realizar por cuenta propia y o de terceros o asociado a terceros, construcciones, compraventa de materiales de construcción, proveedora del estado, importar, exportar y o industrializar materiales de construcción, actividades inmobiliarias, financieras permitidas y mandatarias, no realizando aquellas comprendidas en la Ley 21.526. El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) aportados en especie. El señor Carlos A. Saya suscribe la cantidad de 25 cuotas equivalente a \$ 125.000 y el señor Eloy Crespo Giménez suscribe la cantidad de 25 cuotas equivalente a \$ 125.000. La administración de la sociedad será ejercida por el señor Eloy Crespo Jiménez en su carácter de socio gerente. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. La sociedad fija su domicilio especial en la calle 92 N° 137 La Plata, Pcia. de Bs. As. Eduardo Raúl Muravchik, Contador.

L.P. 23.079

MEYER OCHOA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Cecilia Ochoa, arg., nac. 21/1/81, solt., arquitecta, DNI 28692047, dom. Belgrano 780, Loc. y Pdo. San Isidro; Adriel Meyer, arg., nac. 13/9/80, cas., arquitecto, DNI 28421235, dom. Avda. Santa Fe 1070, P.12, Dpto. E, Loc. Acassuso, Pdo. San Isidro. 2) 30/06/2010. 3) "Meyer Ochoa S.R.L.". 4) Avda. Santa Fe 1070; Dpto. 12. E, Loc. Acassuso, Pdo. San Isidro. 5) Siguiendo actividades: 1) Constructora: Estudios previos, Anteproyecto, Proyecto, Dirección y Administración de Obras. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal, destinados a viviendas y/o comercios; emprendimientos de loteos y barrios cerrados. 2) Inmobiliaria: Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles y de las unidades construidas, a esos fines la sociedad podrá financiar sus operaciones con o sin garantía real, administrar hipotecas, realizar fideicomisos, quedándole expresamente prohibidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran del concurso público. 3) Fiduciaria: Aceptar, ejercer como titular Fiduciario y emprender fideicomisos tanto de Administración o de Garantía, en los términos de la Ley 24.441. Recibir, Administrar, disponer, gravar, adjudicar, contratar, invertir respecto de los bienes fideicomitidos. Realizar todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento con los fines del fideicomiso, conforme la reglamentación de la autoridad de aplicación en la materia. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8 y 9) Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Durarán todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades. Presc. de sindicatura. Gerentes: Cecilia Ochoa y Adriel Meyer, en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Federico J. Ugarte, Escribano.

L.P. 23.047

EMERGENCIAS MÉDICAS ARRECIFES S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc./Compl.: nro. 75, 04-05-10 Socios: Silvia Teresa Suñer, argent., n. 5-12-1953, DNI: 10.930.695, divorciada, comerc. CUIL 27-10930695-4, y Nadia Vanina Zanzottera, argentina, may. edad, nac. 01-09-1982, DNI. 29.427.865, soltera, contadora, CUIT.: 27-29427865-1. Domicilio ambas Gerardo Riso 65 de

Arrecifes, pdo. Arrecifes, Pcia. de Bs. As. Capital social: Se fija en la suma de 12.000 pesos, dividido en 120 cuotas de 100 pesos cada una, aportadas: cien por el socio Gerente Silvia Teresa Suñer y 20 por/socio gerente minoritario, Nadia Vanina Zanzottera. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la soc. quedase comprendida en la causal del art. 299, inc. 2, por aumento de cap. Soc., la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma. Escribana, Stella Maris Pereyra.

L.P. 23.052

COPANERCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Enrique Mata, nac. 24-05-1954, DNI: 11203908, casado, Ing. Agrónomo; María Rosa Zaffaroni, nac. 23-03-1957, DNI: 13117517, casada, docente; Tomás Eduardo Mata, nac. 03/08/1983, DNI: 30.344.265, soltero, estudiante, todos argentinos y domic. en Av. Carlos Pellegrini 3212 UF 234/235, Pergamino, Bs. As. 2) 14-07-2010, escrito 59, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "Copanerc S.A.". 4) Av. Carlos Pellegrini 3212 UF 234/235, Pergamino (Bs. As.). 5) Comerciales: Compra, vta., consignación, distrib. de: fungicidas, insecticidas, fertilizantes, semillas, forrajes, oleaginosas, maquinarias, herramientas, repuestos utilizados en la activo agropecuaria. Mandatos y servicios: represent., mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones; prestación de servicios de consultoría, estudios de mercados, informes; servicios de publicidad por radio, televisión; páginas web. Agropecuarias: Explot., arrendamientos, administración de campos, prestar servicios de distinta naturaleza, siembra directa; explotación agrícola-ganadera. Importación. Exportación: mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos. Inmobiliarias: compra-venta, permuta, alquiler administración de propiedades inmuebles, fraccionamientos, loteos. Industrial: elaboración, fabricación, y/o montajes de silos, norias, elevadores, balanzas, envase de toda clase de alimentos. Financieras: Financiación op. comerc.. inversión de capitales, formalización de leasing y fideicomisos. La sociedad no realizará las operac. comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y legisl. Complem. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Enrique Mata. Director Suplente: Tomás Eduardo Mata. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 mayo c/año. Mariela Del Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 23.053

FUMIVAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Beaudeant, nac. 25-07-78, DNI: 23927514, casado, empleado, domic.: Reconquista s/n°, Arroyo Dulce, Pdo. Salto (B); y Roque Alejandro Ugarte, nac. 05-05-66, DNI: 17665988, casado, contratista rural, domic. Estrada 745 de Pergamino. Ambos argentinos. 2) 02-07-2010, escrito 65, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Fumivas S.A.". 4) Estrada 745, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.). 5) Realizar tareas de siembra, cultivo y recolección de cereales y oleaginosas y laboreo de la tierra. Estibaje, recepción, embarque y entrega de cereales, oleaginosas y ganado y frutos del país. Transporte cargas grales. Aplicación terrestre y aérea prod. agroquímicos. Representaciones, mandatos y consignaciones. Locación maquinarias e implementos agrícolas. Prestación servicios agrícola y ganadera. Realizar asesoramientos, administraciones y gestiones agropecuarias. Compraventa, administración, explotación y arrendamiento inmuebles urbanos y rurales. 6) 99

años. 7) \$ 40.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Martín Beaudeant. Dir. Suplente: Roque Alejandro Ugarte. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 junio c/año. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 23.054

PAPELES FINOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Francisco Javier Roux, 5/12/84, DNI 31.344.923, consultor de empresas y Juan Ignacio Roux, 12/09/86, DNI 32.592.439, comerciante, ambos arg., solteros y domic. En Av. Enrique Santamarina 883, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Público: 06/07/10. 3) Papeles Finos S.A. 4) Av. Enrique Santamarina 883, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, compraventa, distribución y representación de papeles, cartones, polietileno, celofán y lo necesario para la obtención de sus materias primas. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas, compraventa, importación y exportación de materiales para la construcción y accesorios como grifería, cerámicas, chapas, caños y tubos. Operaciones inmobiliarias y administración de inmuebles. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gustavo Francisco Javier Roux, Dir. Suplente: Juan Ignacio Roux con domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente 10) Cierre Balance: 31 de marzo de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 23.064

KING COMPOSITE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO se designó al Sr. Kristian Freiwald como Director Suplente por haberse omitido en su oportunidad. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 23.093

INSTITUTO JOHN NEWMAN S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto LP 21193/010 se hace saber que el domicilio social es Juan José Paso 551, Punta Alta, pdo. Cnel. Dorrego y no el erróneamente publicado. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 23.098

BERBO CONS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel R. Bertellotti, DNI 24.741.805, 34 años 2) Directorio: Manuel Ernesto Picazo, DNI 16.736.395, domiciliado en E. González 37 Campana, Prov. de Bs. As.; Graciela Noemí Albelo, DNI 23.500.672, domiciliada en Arenales 763 Campana, Prov. de Bs. As. Lorena Valeria Dehmer, DNI 28.638.065, domiciliada en E. González 37 Campana, Prov. Bs. As. Juan Biscardi, Abogado.

Z-C- 83.391

LA INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 25/6/2010 se resuelve fijar en dos los direct. Titulares y dos suplentes, quedando: Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib; Director Tit: Cristian Fabián Assan, y Directores Suplentes: Kristian Freiwald y Jorge Luis Osorio. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 23.092

CATENARO AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea y reunión de directorio del 21/4/2009, designó directorio: Presidente Pablo Martín

Catenaro; vice Mariana Andrea Catenaro; directores suplentes Alicia Beatriz y Florencia Silvina Catenaro. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 23.080

BENJAL S.A.

POR 1 DÍA – (Sociedad extranjera con sucursal en la república. Art. 118. L.S.). En reunión de directorio del 13/4/2010, revocó la designación del representante Miguel Ángel Alborno designó a Alejandro Juan Giavino, CUIT 20-11443413-3, domiciliado en Patrón 5720, dpto "1" de la ciudad de Buenos Aires, quien estableció sede de la sucursal en la república T. Bavio 2440, de la ciudad y partido de Ayacucho, de la Prov. de Bs. As. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 23.081

BUXZA INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA – Inst. Priv. del 12/07/10 Carlos Héctor Buiani renuncia al cargo de gerente y es designado Darío Sotelo, L.E. 5.262.416, con domicilio en 173 N° 1221 La Plata. Cambio se sede social a 173 N° 1221 La Plata. Cr. Carlos A. Berutti.

L.P. 23.048

TROCEO ALTE. BROWN S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Instrum. Privado: 2/2/10. 2) cambia sede social F. La Camera 274, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.066

MODA SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO de fecha 18/12/2009 se aceptó la renuncia del Sr. Roberto Simoncini como Direc. Suplente y se designa en su reemplazo al Sr. Jorge Luis Osorio. Quedando: Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib; Director Tit: Cristian Fabián Assan, y Directores Suplentes: Kristian Freiwald y Jorge Luis Osorio. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 23.094

INMUEBLES LA CASONA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Acta Directorio: 2/2/10. 2) Cambia sede social a De Kay 784, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.067

PERFUMERÍAS TARSOL Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Soligo, 28/12/76, DNI 25.677.022, Conesa 551; Jorge Oscar Tarachian, 18/1/66, DNI 17.800.876, Alsina 170, P.2° A; Gabriel Andrés Sussman, 1/6/75, DNI 24.838.534, Sarmiento 592 P. 13; args, comercs. de Quilmes, Bs. As. 2) 16/3/10; 12/5/10. 3) Perfumerías Tarsol y Asociados SA. 4) Alem 360 P. 8° A, Bs. As. 5) Comercializ. arts. perfumería, cosmética, limpieza; constructora; transp de mercaderías; operaciones inmobiliarias; explot. agropecuaria; import, export; mandatos, servicios. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Pte: E.Soligo. vte: J. Tarachian. Ds: G. Sussman. Fisc: art. 55 LS. Direct: 1 a 5 tit. o sup: 3 ej. 9) Pte. 10) 30/4. F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 23.154

LUVAL**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 25 de marzo de 2010, Daniel Ezequiel Álvarez, DNI N° 16.524.294 y Juan Leonardo Medina, DNI N° 26.153.079, ceden el total de cuotas partes del Capital social compuesto de mil doscientas (1200) de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de pesos doce mil (\$ 12000)

a favor de Héctor Oscar Wintecker, DNI N° 11.139.537 y Daniela Elizabeth Wintecker, DNI N° 28.542.553, en la siguiente proporción: 600 cuotas a Héctor Oscar Wintecker y 600 cuotas a Daniela Elizabeth Wintecker. Selva Andrea Bielecki, Abogada.

Z-C. 83.396

SPEED BAG S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Modific. Estatuto. Speed-Bag S.R.L., dom. San Juan 112, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás. (Bs. As). Reunión de Socios del 25/01/2010: nuevo Gerente: Laura Marcela Rivero, durac. Sociedad. Gerencia: composición: por uno o varios socios (caso gerencia plural indistinta) o terceros. Mónica M. Mecchi, Escribana.

S.N. 74.796

RIBO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-699384406-8. Aumento Capital Social; Reforma Artículo Cuarto; Designación de Síndicos: Asamblea Extraordinaria Unánime 30/6/10 resuelve aumento capital social de \$ 1.535.200 a \$ 6.202.400. El aumento constituido por 4.667.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1,00 y 1 voto, cada una, suscripto e integrado totalmente: Fortunato R. Bonelli (CUIT 20-04684657-6): acciones 1.613.200; Pablo A. Bonelli (CUIT 20-18116525-6), Javiera M. S. Bonelli (CUIT 27-18577599-8) y Ana P. Bonelli (CUIT 27-28276090-3) acciones 1.018.000, cada uno. La integración en efectivo en aportes irrevocables, según dictamen profesional. "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Seis Millones doscientos dos mil Cuatrocientos (\$ 6.202.400), representado por seis millones doscientas dos mil cuatrocientas (6.202.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, de un valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". En razón de su nuevo capital social se designan por tres ejercicios síndico titular y suplente, recayendo elección respectivamente en: José A. Carrera, Económicas, CUIT 20-04674472-2 y Alejo Carrera, CUIT 20-24505117-5, ambos Contadores Públicos. Reclamos de ley, Alem 83, San Nicolás de los Arroyos. (Sociedad no incluida art. 299 Ley 19.550). El Directorio. José Armando Carrera, Doctor en Ciencias Económicas.

S.N. 74.803

CAMPANELLA Y LANDOLFO GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mauricio Campanella, argentino, edad 35, DNI N° 24.210.609, CUIT 20-24210609-2, casado, médico, domic. en 9 de Julio 10, San Nicolás, Bs. As.; Antonio Nicolás Landolfo, argentino, edad 46 años, DNI N° 16.843.419, CUIT 20-16843419-6, casado, médico, domic. calle Callao 274 PB Dpto. "A", Rosario, Santa Fe. 2) Fecha Const.: 24 de junio de 2010. 3) Razón Soc.: Campanella y Landolfo Ginecología y Obstetricia Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: 9 de Julio 10, San Nicolás, Ptdo. de San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Servicios: Servicios de ginecología y obstetricia en general. 6) Duración: 99 años desde fecha inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 5.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Socio Gerente: Campanella Mauricio. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L 19550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/12 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 74.805

ACSUMET**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Solano Eduardo Andrés, 44 años, dom. García Alberdi 334, La Emilia, DNI 17.733.102; Calvo Hernan Justo, 41 años, dom. Mitre 397 3° A San Nicolás, DNI 20.425.772, todos casados, empleados y arg. de San Nicolás, Bs. As. 2) 12/07/2010. 3) Acsumet Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Mitre 397 3° A

San Nicolás, Bs. As. 5) a) Servicios de tratamiento de superficies metálicas y no metálicas. Compra, industrialización, comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales, productos metalúrgicos y de pinturas, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, sus aplicaciones, combinaciones y/o estructuras técnicas mecánicas químicas y/o eléctricas, como así también la fabricación, instalación y venta de construcciones metálicas y no metálicas. Fabricación de productos de hierro y acero; b) Construcción de obras públicas y privadas, civiles o industriales, de inmuebles y plantas industriales, montajes industriales y estructuras; c) La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, modelación o refacción de inmuebles rurales y urbanos; d) Asesoramiento y consultaría de procesos industriales y limpieza industrial; e) Compra y/o venta de bienes inmuebles y de muebles, mercaderías, como así también su importación y exportación. Explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales. 6) 50 años. 7) \$ 12.000.- 8) Gerente: Solano Eduardo Andrés, Fisc: Art. 55 L.S. 9) Rep. Legal: Solano Eduardo Andrés. 10) 31/12 de cada año. Torrao Eliana Noemí. Contadora Pública.

S.N. 74.807

ÁNGELES URBANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, el 6/7/10, se constituyó entre Mariela Silvina Trujillo, DNI 20.841.069, arg., 41 años, divorciada, com., dom. Libertad 1530 San Pedro; Pilar Andrin, DNI 32.620.315, arg, 23 años, soltera, com., dom. Aguiar 92 p° 11 San Nicolás y Cristian Nicolás Pusterla, DNI 34.044.616, arg., com., 21 años, soltero, dom. Eva Perón 23 San Nicolás, la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estatuto: Denominación: Ángeles Urbanos S.R.L. Domicilio: Aguiar 92 p. 11, San Nicolás. Duración: 50 años insc. reg. Capital: \$ 20.000 en 200 cuotas de \$ 100 c/u y 1 voto por cuota. Objeto: comercialización artículos de marroquinería, bazar, perfumería, limpieza, juguetería, librería, muebles, etc., construcción y montajes industriales. Administración: Mariela Trujillo, todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Mariela Trujillo. Fiscalización: Sindicatura optativa. Socios s/ ley. Cierre ejercicio: 30/06 cada año. Reunión social anual 4 meses cierre ejercicio. Disolución: Art. 94 LSC. Liquidador: nombrado, publicado. Jurisdicción legal: Tribunales San Nicolás. Silvana Bianchi, Cra. Pública Nacional.

S.N. 74.809

VENTA MAT S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que, por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 31/05/2008, y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 31/05/2008, el directorio de Venta Mat S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Giordano. Director suplente: Mirta María Gordano. Gabriel Giordano. Presidente.

S.N. 74.821

GRUPO TAGG S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, a los 13 días del mes de Julio de 2010 se reúnen los socios de Grupo Tagg SRL que representan la totalidad del capital social a los efectos de subsanar la observación realizada por la Dir. Pcial Pers. Jur., resolviendo por unanimidad modificar la cláusula tercera del estatuto social, la cual quedará redactada: Artículo 3°: La soc. tendrá como objeto realizar por sí o por terceros, o asoc. a terc. en el país o en el ext. o a través de suc. las sig. activd.: a) Comerciales: neg. de hotelería; explot. Merc. de Edif. destinados a hotelería, hostería, hosped., alojam., restaurante, bar. Provisión comidas para emp., prov. de serv. limpieza, lavado ropa, mant. de inst. y serv. jardinería. Cpra- vta por mayor y/o menor, comerc., distrib., financ., epres. licencias, locac., fabric., desarrollo, asesoram., instalac., reparac., mant., part. en licitaciones púb. y/o priv., imp., exp. con equipos eléct. y elect., comput. y proces., acces. e insumos comput., software, serv. Proc.. de datos. Activ. Inform. Inciso

b) Industriales: Fab. y ensamble eq. informática, comunic., máq. Ofic. y almac. Inform. Des. y tend. redes comp. c) Servicios: proveer serv. internet. Serv. Comun. vía telef., internet y sat. Serv. almac. y proc. de datos. Serv. Inform. en gral. Ases. a org. Púb. y priv.; Instr. de sist. operat. d) Importadora y Exportadora: asesoram. sobre imp. y exp. e) Agropecuaria: cpra. vta por mayor y/o menor, distrib., rep., part. Licit. Púb. y o priv., imp. y exp. prod. agrop. en gral. Explot. establec. agrícola-ganadero: f) Financieras: solicitar prést. o créd., ante inst. banc., financ., CPN Juan C. Colella

S.N. 74.824

ATA LOGISTICS AC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 25/06/2010. 2) Ata Logistics AC S.R.L. 3) Hilario Lagos 1590, localidad Boulogne, Part. San Isidro, Prov. Buenos Aires. 4) 99 años. 5) Alicia Marta Montenegro, arg., casada, empresaria, 10/08/1960, DNI 12.928.227; Ramiro Nicolás Carboni, arg., soltero, comerciante, 17/08/1985, DNI 31.827.536, ambos con domo Hilario Lagos 1590, Boulogne, Part. de San Isidro, Prov. Buenos Aires. 6) Transporte por cualquier medio de todo tipo de cargas y mercaderías; fletes, acarreos, mudanzas y transporte de caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, semovientes y de pasajeros. b) Realización de operaciones de despacho de contenedores y de aduanas por intermedio de los funcionarios autorizados. c) Importación y exportación, logística y distribución de todo tipo de mercaderías. d) Emisión y negociación de guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamientos y la realización de toda actividad relacionada con el comercio exterior. Podrán instalarse agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. 7) Fiscalización: a cargo de los Socios no Gerentes (Art. 55 de la LSC). 8) \$ 10.000, representado por 1.000 cuotas. 9) un Gerente Titular, con mandato por tiempo indeterminado. Puede designarse un suplente Gerente Titular: Alicia Marta Montenegro, con domo especial en la sede social. 10) Abogado autorizado por instrumento público del 25/06/10. Gustavo Marcelo Cusnier.

S.I. 40.831

INVERSIONES VACOPAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 1/7/09 cancela inscripción de representación en Repúb. Arg. Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 40.730

RAFAJULI S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria y Complementaria "Rafajuli S.A.". Esc. 336 del 02/07/2010. María García, prof. ama de casa. Nora Beatriz Romay, prof. docente. Se modifica artíc. 8° del estat. Marcela A. Fiaschini. Escribana.

L.P. 22.985

LAKOTA INC. S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 20-10-08 se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Daniel Santiago Crinigan; Vicepresidente: Martín Esteban Leal; Director Titular: Roberto Gustavo Marconi. Los Directores designados constituyen domicilio especial en la calle Avda. Córdoba 435, piso 7 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ricardo J. Campodónico. Abogado.

L.P. 22.988

MAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 3/6/2010 se modifica la cláusula tercera fijándose el capital social en la suma de \$ 135.000. Escribana Lorena María Mejeras.

L.P. 22.992

ROLIDAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 22/03/2010, se aumentó el capital en \$ 250.000,00 en efectivo, reformándose el art. 4° del Estatuto Social. María Belén Arlettaz. Contadora Pública Nacional.

L.P. 22.999

BREDELAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 10/06/10 se resolvió el aporte de dinero a la Sucursal en Argentina (Art. 118 LSC), situada en calle Sitio de Montevideo N° 1083, P.B.; Dpto.: B, localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires de \$ 313.600,00 quedando el Capital de la Sucursal en \$ 4.366.000,00. Jorge Luis Orozco. Contador Público Nacional.

L.P. 23.002

BUREAU S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 11/4/10 se reformó el objeto social: incorporando: Comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de bienes muebles y/o mercaderías de cualquier tipo. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 23.039

COMUNICACIÓN INTEGRAL MARKETING DIRECTO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Fecha del instrumento público: 16/06/2009. Profesión de Adriana Graciela Serra Lafluf: comerciante. Accionistas: cónyuges en primeras nupcias. Director Suplente: Adriana Graciela Serra Lafluf. Jorge M. Herrero Pons. Notario.

L.P. 23.041

LENOY S.R.L.

POR 1 DÍA - 25/06/2010: Renuncia como gerente María Liliana Quiroga. Se designa gerente a Oscar Antonio Lirusso. Jorge Andrés Martelli. Escribano.

Mn. 63.301

ESQUINA DE ECHEVE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas de fecha 04/06/2010. Norma Beatriz Aguirre, cede tres mil cuotas a Laura Julia Echeverría, arg., nac., 19/12/1989, soltera, comerciante, DNI 35.066.489, dom. Perú 2545 Cdad. S. Justo, Partido La Matanza, Bs. As. Fernando J. Larre. Notario.

Mn. 63.248

MIRTUCCI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas de fecha 04/06/2010. Norma Beatriz Aguirre, cede tres mil cuotas a Laura Julia Echeverría, arg., nac., 19/12/1989, soltera, comerciante, DNI 35.066.489, dom. Perú 2545 Cdad. S. Justo, Partido La Matanza, Bs. As. Fernando J. Larre. Notario.

Mn. 63.249

LAMARTHECHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas de fecha 04/06/2010. Norma Beatriz Aguirre, cede tres mil cuotas a Laura Julia Echeverría, arg., nac., 19/12/1989, soltera, comerciante, DNI 35.066.489, dom. Perú 2545 Cdad. S. Justo, Partido La Matanza, Bs. As. Fernando J. Larre. Notario.

Mn. 63.250

DOMINGO GRECO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 19, F° 51 del 19/05/2010, otorgada ante mí, Not. Javier M. Rubinetti, Reg. 69

Lomas de Zamora, se cambio la sede social a la calle 9 de Julio N° 2640, ciudad y partido de Lanús. Javier María Rubinetti, Escribano.

L.Z. 48.111

ALTA COMPLEJIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por A.E. del 22/5/08 modif. Art. 5°) Capital: \$ 283800. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 23.145

TECMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acata Directorio del 1/6/10 y A.G.O. del 31/5/10: Pte.: Alejandro Marcelo Bianchi; Vice: Alberto Bianchi; Director Titular: Mariano Alejandro Bianchi; Sup.: Néstor Miguel Bustamante; Síndico Titular: Enrique Jorge Bech; Síndico Sup.: Roberto Gustavo Moreno. Ricardo E. Chicatún, Abogado.

L.P. 23.147

FRUTILLAS ANZE HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se deja constancia que la sociedad en su objeto social excluye las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Luis Alberto Leale. Contador Público Nacional.

S.M. 52.860

PULP TRADER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por decisión de la reunión de socios del 07 de julio de 2010 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de la suma de \$ 535.650 a la suma de \$ 711.750, es decir, en la suma de \$ 176.100; y 2) Reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Juan Martín Jovanovich. Abogado.

C.F. 31.058

FERNÁNDEZ BIENES RAÍCES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Se deja constancia que la fiscalización de la mencionada sociedad es ejercida por los socios conforme Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Jorge Daniel Biglieri, Notario.

L.Z. 48.092

EF COMPONENTES S.A.

POR 1 DÍA - 1°) Por Acta de Asamblea N° 5 del 26/4/2010 se aprobó por unanimidad, la elección de directores suplentes, resultando electos: Jesica Magalí Falk y Ervin Falk con mandato vigente hasta el 31 diciembre 2011. M. Leticia Krannichfeldt. Notaria.

L.Z. 48.095

EL PIALADOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta Directorio: 4/2/10. 2) Cambia sede social a Uriburu 898, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 23.068

NUESTROS CAMPOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta Directorio: 5/2/10. 2) Cambia sede social a San Martín 685, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 23.069

ARQUITECTURA E INGENIERÍA TACNE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se desempeña como gerente el Sr. Juan José Suárez. Julieta V. García Saggio. Abogada.

L.P. 23.123